

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



**REPORTE DE
IMPLEMENTACIÓN
NUEVA AGENDA URBANA**

2022

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN NUEVA AGENDA URBANA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Ildemaro Moisés Villarroel Arismendi

Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

Nelson Alexander Rodríguez González

Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano

María Rosa Derjani Bayeh

Dirección General de Planificación Estratégica y Asentamiento Humanos

Entes Involucrados

Consejo Federal de Gobierno

Banco Central de Venezuela

Consejo Federal de Gobierno / Fondo de Compensación Interterritorial

Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC)

Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor

Instituto Nacional de Estadísticas

Instituto Nacional de Tierras Urbanas

Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas

Ministerio del Poder Popular de Planificación

Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre

Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo

Misión Venezuela Bella

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
PARTE 1: COMPROMISOS TRANSFORMADORES PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	5
1.1 Desarrollo Urbano Sostenible para la Inclusión Social y la Erradicación de la Pobreza.....	5
A. Inclusión Social y Erradicación de la Pobreza	5
B. Acceso a Vivienda Adecuada	15
C. Acceso a Servicios Básicos	20
1.2 Prosperidad Urbana Sostenible e Inclusiva y Oportunidades para todos.	23
A. Economía Urbana Inclusiva	23
B. Prosperidad sostenible para todos.....	29
1.3 Desarrollo Urbano Ambientalmente Sostenible y Resiliente	33
A. Resiliencia, Mitigación y Adaptación de Ciudades y Asentamientos Humanos.....	33
B. Manejo y Uso Sostenible de los Recursos Naturales	35
PARTE 2: IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA.....	37
2.1 Construcción de la Estructura de Gobernanza Urbana: Estableciendo un Marco de Apoyo.....	37
2.2 Planificación y gestión del desarrollo espacial urbano	42
2.3 Medios de implementación.....	58
A. Movilización de Recursos Financieros.....	58
B. Desarrollo de capacidades.....	64

C. Tecnologías de la Información e Innovación.....	67
PARTE 3: SEGUIMIENTO Y REVISIÓN.....	70

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Pobreza por las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) por hogares 1998 - 2.021, Fuente: Encuesta de hogares por muestreo, Instituto Nacional de Estadística (INE), MPP de Planificación (2.021).	6
Gráfico 2. Tasa de desocupación 1.999 – 2.021. Fuente: INE, Venezuela en Cifras, MPP de Planificación (2.021)	8
Gráfico 3. Población desocupada por sexo con respecto a la población desocupada total. Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo, INE.....	8
Gráfico 4 Coeficiente Gini, 1997 – 2.018 y Meta Plan de la Patria 2.025. Fuente: Venezuela en Cifras, MPP de Planificación (2.021)	9
Gráfico 5. Población servida con agua potable, 2.013-2.019. Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Atención de las Aguas, MPP de Planificación (2.021).	21
Gráfico 6. Población servida con recolección de aguas residuales por cloacas, 2.013-2.019. Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Atención de las Aguas, MPP de Planificación (2.021).	22
Gráfico 7. Población joven, en edades comprendidas entre 15 y 24 años. Fuente: INE, Proyección de la población al 30 de junio, 2.000 - 2.020, Gráfico: MINHVI, 2.022.	24
Gráfico 8. Tasa de desocupación juvenil de 15 a 24 años, 1ero semestres 1.999-2.021. Fuente: Encuesta de hogares por muestreo, Instituto Nacional de Estadística (INE), MPP de Planificación (2.021)	25
Gráfico 9. IDH de la República Bolivariana de Venezuela, entre 1990 y 2019. Fuente: PNUD, 2.020 Grafico: MINHVI, 2.022.	26

Gráfico 10. Porcentaje de población ocupada en el sector formal e informal 1.999 – 2.021. Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo, INE.....	27
Gráfico 11. Proporción de población ocupada en la rama de artesanos, operarios en fábricas y trabajadores en ocupaciones afines con respecto a la población ocupada total. Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo, INE	30
Gráfico 12. Proporción de población ocupada en la rama de industria manufacturera con respecto a la población ocupada total. Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo, INE.....	30

RESUMEN EJECUTIVO

La República Bolivariana de Venezuela ha demostrado poseer el potencial social, cultural, político, productivo y económico para enfrentar todos aquellos desafíos y adversidades, con el impulso e implementación de políticas y directrices nacionales que promueven el desarrollo sistémico e integral de la nación, en cumplimiento a los compromisos adquiridos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015), la Nueva Agenda Urbana (NAU, 2016), entre otros, en miras de un mejor futuro, mayor calidad de vida y entorno sostenible.

Para el cumplimiento de dichos compromisos, el Estado venezolano está constantemente a la vanguardia, en la creación, actualización y evaluación de su legislación, en pro de la generación de políticas eficaces, inclusivas, sostenibles, justas y participativas. El Plan de la Patria o Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, instaura una serie de lineamientos, indicadores y políticas estructurantes, que su implementación está en concordancia con la Nueva Agenda Urbana (NAU), para promover el desarrollo en ciudades y asentamiento humanos sostenibles.

El Plan de la Patria 2019 – 2025 planea entre sus cinco Objetivos Históricos, la erradicación de la pobreza extrema y la disminución/eliminación de la pobreza en general, atendiendo las necesidades integrales de aquellos grupos vulnerables, garantizando el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles a través del desarrollo y consolidación de programas sociales, bajo un enfoque de inclusión, respeto, diversidad, participación, solidaridad, sostenibilidad y soberanía nacional.

Igualmente, según lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1.999), el Estado venezolano garantiza lo anteriormente expuesto ya que “se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.”

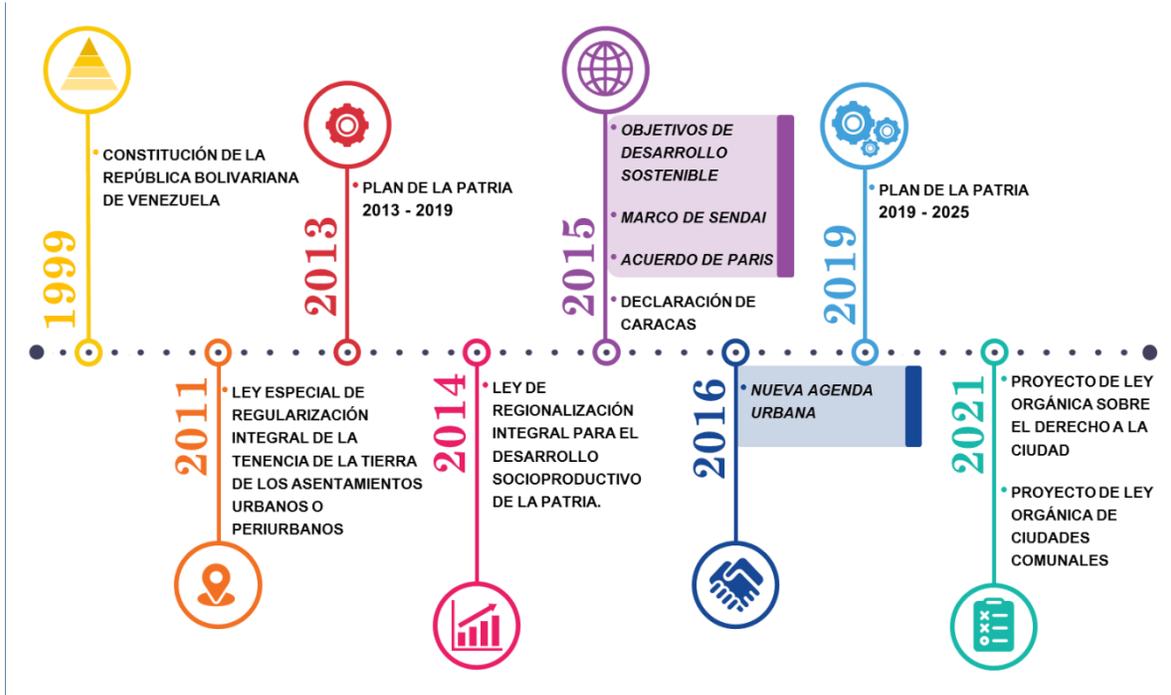
Aunado a ello, entre la gran cantidad de leyes, reglamentos, normas, entre otros, es de gran importancia mencionar la Ley de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos y Periurbanos (2.011), ya que la misma busca proteger y garantizar el derecho legal de propiedad de un individuo, especialmente a aquellos en condición de vulnerabilidad social y la Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo de la Patria (2.014), que regular la creación, funcionamiento y administración de las distintas unidades geográficas de planificación y desarrollo, en el marco del Sistema de Regionalización Nacional, Nivel regional, Sub regional y local, siendo estas estrategias para el desarrollo sectorial y espacial del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

En este mismo orden de ideas, actualmente está en proceso de discusión dos proyectos de ley, que derivan de la búsqueda de lineamientos para gestionar el desarrollo sostenible de la ciudad, siendo una de ellas el Proyecto de Ley Orgánica sobre el Derecho a la Ciudad, la cual se rige por 5 principios: i) Función social de la ciudad y el espacio urbano, ii) Producción democrática de la ciudad e impulso de la economía solidaria, iii) Justicia territorial e igualdad de condiciones para el logro del Buen Vivir, iv) Disfrute democrático y equitativo de la ciudad, v) Manejo sustentable y responsable de los recursos y bienes comunes.

Cabe destacar, que el Estado venezolano ha promovido la participación democrática y protagónica de pueblo organizado en asuntos públicos, fundándose así la Comuna, determinada en la Ley Orgánica de las Comunas (2.010) “espacio socialista que, como entidad local, es definida por la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas que le sirven de sustento, y sobre el cual ejercen los principios de soberanía y participación protagónica como expresión del Poder Popular ...”, propiciando así el surgimiento de agrupaciones sociales organizadas a grandes escalas.

Por lo que se propone, crear una nueva forma político organizativa en el territorio, “Ciudades Comunales”, mediante la agregación de Comunas. Normándose su constitución, conformación, organización y funcionamiento a través del Proyecto de Ley de las Ciudades Comunales, manteniendo como objetivo “el desarrollo integral de todo el sistema de gobierno en el ejercicio pleno de la democracia participativa y protagónica, consolidando el Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.” Evidentemente, la creación e implementación de todos estos lineamientos, directrices, normativas, están alineados con un fin común y es el pleno desarrollo sistémico, integral, socialista y democrático de nación.

Figura 1. Línea de tiempo de hitos Nacionales e Internacionales.



PARTE 1: COMPROMISOS TRANSFORMADORES PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

1.1 Desarrollo Urbano Sostenible para la Inclusión Social y la Erradicación de la Pobreza

A. Inclusión Social y Erradicación de la Pobreza

A.1. Erradicar la pobreza en todas sus formas

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su Artículo 19 establece “El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos”, reduciendo las asimetrías económicas y sociales a través de la erradicación de la pobreza extrema y disminución/eliminación de la pobreza.

Según los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), para el año 1.999 el porcentaje de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) eran de 29,3% y por pobreza extrema de 9,9%, sin embargo, las tendencias son a la disminución de las mismas, demostrándose que para el año 2.021 la pobreza se redujo a un 18,7% y la pobreza extrema a 3,3%. Teniendo en cuenta que, para obtener dicho indicador, se consideran 5 variables para su medición de acuerdo al número de necesidades insatisfechas en el hogar, las cuales son: inasistencia escolar, hacinamiento crítico, vivienda inadecuada, carencia de servicios básicos y alta dependencia económica.

Gráfico 1. Pobreza por las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) por hogares 1998 - 2.021, Fuente: Encuesta de hogares por muestreo, Instituto Nacional de Estadística (INE), MPP de Planificación (2.021).



Nota: Corresponde a los 1eros semestres de cada año

Por otra parte, en el Censo del año 2.011 se muestra, que el 14,2% de los hogares en áreas urbanas son clasificados como Pobres No Extremos (hogares que presentan al menos un indicador de necesidades básicas insatisfechas) y solo el 5,1% como pobres extremos (hogares que tenga dos o más necesidades básicas insatisfechas).

Tabla 1. Porcentaje de pobreza y pobreza extrema en hogares, áreas urbanas y rurales, medidos por las Necesidades Básicas Insatisfechas, INE.

POBREZA POR NBI	NO POBRE	POBRE NO EXTREMO	POBRE EXTREMO	EXCLUIDO*
Áreas urbanas	66,7%	14,2%	5,1%	2,5%
Áreas rurales	6,5%	2,9%	1,7%	0,5%
Total	73,2%	17,1%	6,8%	3%

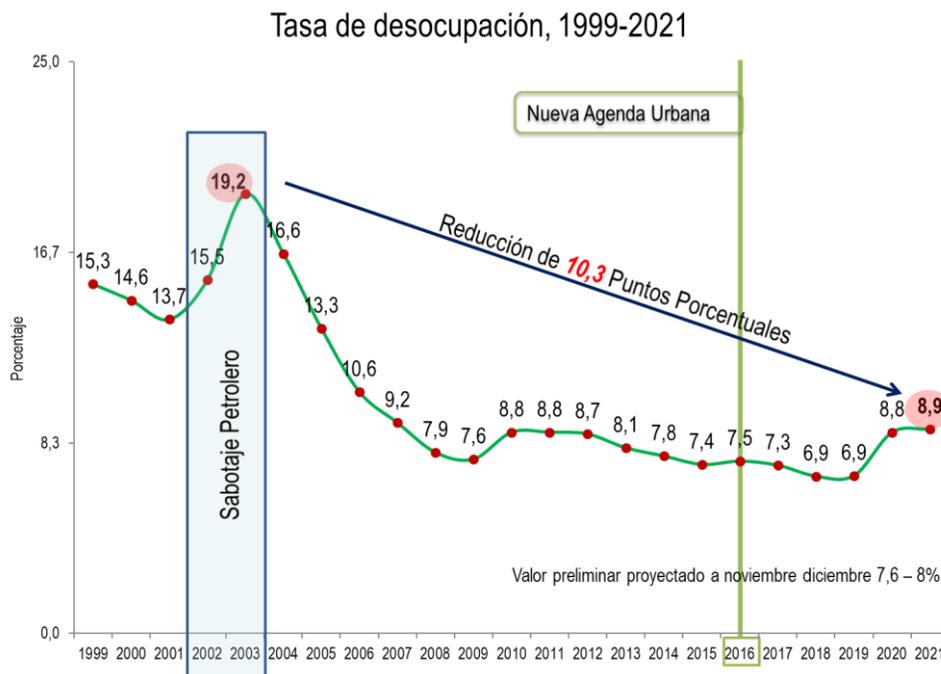
*Se excluyen para el cálculo, los hogares que no declararon alguna información necesaria para el cálculo de las NBI.

Otro tema que influye en gran medida en el aumento de la pobreza, es la propagación del Covid-19 a nivel mundial, impactando todo el sistema sanitario, político, económico, financiero y social, sin embargo, la República Bolivariana de Venezuela, a pesar de la criminal política de sanciones impuestas, se definieron estrategias tanto preventivas, como de control, para preservar la vida y garantizar los derechos de las familias venezolanas, como por ejemplo la atención médica gratuita, inamovilidad laboral, asumir la nómina de las empresas privadas y los ingresos de los trabajadores del sector informal, suspensión de pagos de alquileres y créditos, continuar con la asignación de bonos de protección a través del Carnet de la Patria, ampliar y mejorar la calidad y la periodicidad de los CLAP (programa social de distribución de alimentos básicos), entre otros.

A.2. Reducir la desigualdad en las áreas urbanas mediante la promoción de oportunidades equitativas y beneficios

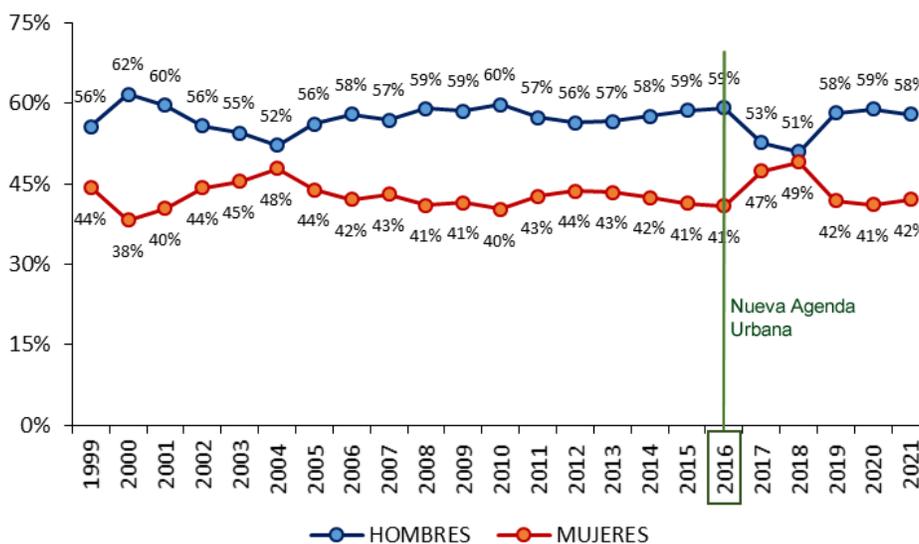
Según la información sobre la fuerza de trabajo obtenida a través del Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de desocupación a nivel nacional para en el año 1.999 es de 15,3%, teniendo un incremento significativo para el año 2.003 con 19,2%, respondiendo al paro cívico nacional (sabotaje petrolero) donde empresas y comercios debieron cerrar en contra de su voluntad, sin embargo, desde el año 2.004 hasta el año 2.021 se ha reducido 10,3%. (Ver Gráfico 2) En cuanto a la población desocupada por género, desde el año 1.999 hasta el 2.021, en el caso de los hombres ha variado entre un intervalo de 62% (mayor valor para el año 2.000) a 51% (menor valor en el año 2.018). Por otra parte, las mujeres para el mismo periodo de tiempo, se observa un intervalo entre 49% (mayor valor para el año 2.018) a 38% (menor valor en el año 2.000) Ver Gráfico 3.

Gráfico 2. Tasa de desocupación 1.999 – 2.021. Fuente: INE, Venezuela en Cifras, MPP de Planificación (2.021)



Nota: Corresponde a los 1eros semestres de cada año

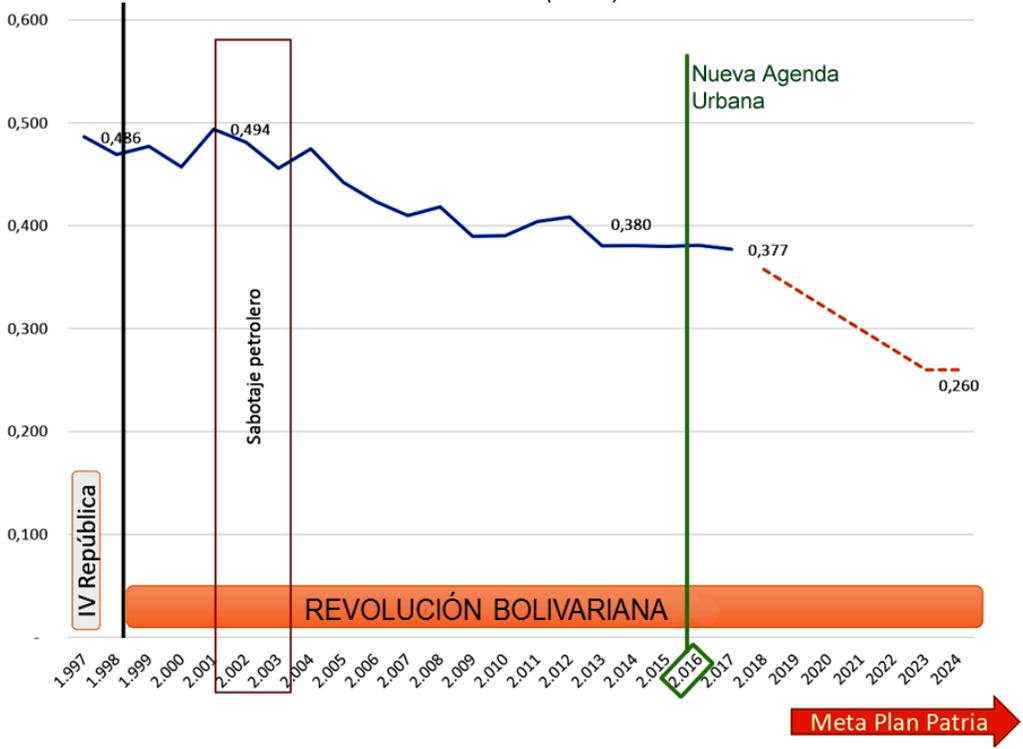
Gráfico 3. Población desocupada por sexo con respecto a la población desocupada total. Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo, INE



Para el Coeficiente de Gini (Ver Gráfico 4), según la información obtenida en Venezuela en cifras (2.021), se muestran mejoras significativas en la distribución

de las riquezas en el país, al disminuir el nivel de desigualdad desde el año 1.997 con 0,486 puntos hasta el 2.018 con 0,377 puntos, destacando que uno de los objetivos del Plan de la Patria, es la reducción de la desigualdad para el año 2.024 disminuyendo este indicador a 0,260 puntos. Aunado a ello, según datos oficiales presentados por la Vicepresidenta Ejecutiva Delcy Rodríguez durante la entrega de Memoria y Cuenta del año 2021, el Índice de Desigualdad aumento a 0,39 puntos, sin embargo, a pesar de este incremento (de 0,013 puntos), el país sigue manteniéndose entre uno de los países menos desiguales de la región.

Gráfico 4 Coeficiente Gini, 1997 – 2.018 y Meta Plan de la Patria 2.025. Fuente: Venezuela en Cifras, MPP de Planificación (2.021)



A.3. Lograr la inclusión social de los grupos vulnerables (mujeres, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad y migrantes)

El Estado Venezolano garantiza que todas las personas son iguales ante la ley, promoviendo la igualdad de género en el goce de sus derechos y libertades, el Artículo 21 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que “No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona”. Como también en el Plan de la Patria 2.019 – 2.025, Objetivo Estratégico 2.2.1 se plantea “Consolidar la equidad de género con valores socialistas, garantizando y respetando los derechos de todos y todas, y la diversidad social.” De este modo, se declara que prevalecerá la igualdad de derechos ante cualquier situación como al recibir una herencia o en la propiedad de bienes, como por ejemplo la tenencia de una vivienda.

El INE, en el Censo 2011, muestra la tenencia de la vivienda y su relación con la jefatura del hogar, Ver Tabla 2, observándose que de las 5.505.045 de viviendas propias el 60,22% posee una jefatura masculina, siendo esta la predisposición en la tenencia de la vivienda, es decir la jefatura masculina predomina, sin embargo, como se menciona anteriormente, el derecho es igualitario entre géneros.

Tabla 2. Relación Jefatura del Hogar y la tenencia de la vivienda. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), Censo 2.011

TENENCIA DE LA VIVIENDA	JEFATURA DEL HOGAR				TOTAL
	MASCULINA	MASCULINA %	FEMENINA	FEMENINA%	
Propia pagándose o pagada totalmente	3.315.276	60,22%	2.189.769	39,78%	5.505.045
Alquilada	480.489	64,34%	266.266	35,66%	746.755
Otra formas (prestada, cedida, vivienda indígena)	581.997	65,48%	306.757	34,52%	888.754
Total	4.377.762		2.762.792		7.140.554

En cuanto a legislación venezolana que prohíba la discriminación y promueva la protección e inclusión social de los grupos vulnerables, se pueden señalar, en año

2.005 es publicada la Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Gaceta Oficial 38.344, donde se reconoce y protege a los pueblos y comunidades indígenas como pueblos originarios, garantizando el ejercicio de los derechos colectivos e individuales, la participación activa en la nación, protagonismo político, el ejercicio, preservación y promoción de su cultura propia.

De la misma forma, en el año 2.007, en la Gaceta N° 38.598, se divulga la Ley para las Personas con Discapacidad, la misma garantiza el desarrollo integral de todas las personas con discapacidad dentro del país, promoviendo, protegiendo y asegurando, igualdad de oportunidades, inclusión e integración social, derecho al trabajo, seguridad social, educación y participación de manera plena y autónoma de acuerdo con sus capacidades como ciudadanos plenos de derechos y deberes.

Para el año 2.009, se promulga la Ley para el Poder Popular de la Juventud, Gaceta Oficial N° 5.933, teniendo por objeto regular, garantizar y desarrollar los derechos, deberes, capacitación, primer empleo, participación activa en el desarrollo nacional y seguridad social de la juventud venezolana, sin distinción ni discriminación de género, raza, etnia, religión, condición social, discapacidad o cualquier otra condición.

Aunado ello, en el año 2.011 entra en vigor la Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial, reformada parcialmente en el año 2.021 Gaceta N° 6.657, estableciendo mecanismos para prevenir, atender, erradicar y sancionar la discriminación racial, sin distinción de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, garantizando a toda persona dentro del territorio nacional, el goce y ejercicio en condiciones de igualdad y equidad de género, de sus derechos y deberes consagrados en la Constitución, leyes, tratados, pactos y convenios internacionales relativos a derechos humanos y libertades de la persona.

Asimismo, es divulgada en el año 2.015, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Gaceta oficial N° 6.185, en esta ley se garantiza el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional, bajo los principios de igualdad, no discriminación, asegurando su protección y desarrollo integral.

Igualmente para el año 2.017, en la Gaceta N° 41.276, se publica la Ley Constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, teniendo como objeto promover y garantizar la convivencia pacífica, el reconocimiento de la diversidad, la tolerancia y el respeto recíproco, así como para prevenir y erradicar toda forma de odio, desprecio, hostigamiento, discriminación y violencia, a los fines de asegurar la efectiva vigencia de los derechos humanos, favorecer el desarrollo individual y colectivo de la persona, preservar la paz, la tranquilidad pública y proteger a la Nación.

Otras leyes creadas con el fin de asegurar la protección e inclusión de los grupos vulnerables, es la Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, publicada en la Gaceta N° 6.641, año 2021, donde se garantiza a las personas adultas mayores, respeto a la dignidad humana, igualdad, no discriminación, inclusión, integración a la sociedad, calidad de vida, protección en materia de la salud, seguridad, envejecimiento saludable, activo, digno y feliz, como sujetos plenos para ejercer sus derechos y garantías. Reconociendo y valorando su contribución y participación en el desarrollo económico social de la nación. La Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, reformada y publicada en Gaceta Oficial en el año 2.021, N° 6.667, la cual tiene como objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, la protección a la dignidad e integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y jurídica,

especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, manteniendo la igualdad real y efectiva de derechos entre las mujeres y los hombres.

Por otra parte, desde el año 2021 está en discusión el Proyecto de Ley Orgánica sobre el Derecho a la Ciudad, donde se quiere decretar el derecho a la ciudad como derecho humano, independientemente de la dimensión de los centros poblados, estableciendo garantías para la democratización en la accesibilidad física, cultural y económica a la vivienda y el hábitat, servicios oportunos y de calidad, infraestructura y equipamiento urbano socialista, al espacio público, la igualdad y no discriminación, la democratización de la renta de la tierra, especialización económica y empleo localizado, bajo la corresponsabilidad del Estado y la sociedad.

Por otra parte, el país no disponía de los datos necesarios para la contabilización del indicador correspondiente a la proporción media de la superficie construida de ciudades que son espacios abiertos de uso público, sin embargo, a partir del año 2019 es creada la Misión Venezuela Bella por el Presidente Nicolás Maduro Moros, cuyo objetivo principal rehabilitar es espacios de las principales ciudades del país

Bajo esta premisa, la Gran Misión Venezuela Bella (GMVB) ha impulsado un plan de recuperación de capacidades operativas y mantenimiento de **equipamientos públicos**, como política especial del Ejecutivo Nacional para garantizar la democratización de los espacios públicos y el derecho a la Ciudad, logrando la intervención desde el año 2019 de **1.333.373,50 m² de espacios colectivos** en todo el territorio nacional.

A.4 Garantizar el acceso a los espacios públicos, incluidas las calles, las aceras y los carriles para bicicletas.

En la Nación el acceso y disfrute de los espacios públicos está garantizado desde la Constitución y sus leyes, bajo los principios de igualdad, no discriminación, solidaridad, integración, respeto, en cuanto al ciclismo en el país, existen estrategias para promover, incentivar, proteger y regular dicha actividad, empezando con la creación de la Ley para la Promoción del Ciclismo Urbano, publicada en Gaceta Oficial en el año 2.021, N° 6.664, promoviendo el ciclismo urbano como actividad física y como medio de transporte alternativo y ecológico, donde el Estado garantizará la protección al libre tránsito, seguridad vial, la creación progresiva de infraestructura pública adecuada (ciclovías) y el desarrollo de programas para promover el uso.

Actualmente, son pocos los espacios dentro del territorio nacional que cuentan con carriles exclusivos para el uso de bicicletas, obteniéndose un aproximado de 31 km, sin embargo, se han desarrollado otras estrategias como el cierre de vialidades principales y secundarias en horarios específicos, para el disfrute y goce de espacios públicos con fines recreativos, garantizando el respeto y protección de los ciclistas y personas en general.

En lo referente al indicador, sobre el porcentaje de la longitud de la carretera que tiene aceras exclusivas, se encuentra en proceso de compilación.

B. Acceso a Vivienda Adecuada

B.1. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y asequible

Hace 10 años, el Comandante Eterno Hugo Chávez Frías, desde una visión transformadora y democratizadora, lanza la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), generando un cambio estructural en la política del estado y el Gobierno Bolivariano en el sector hábitat y vivienda, con un elevado efecto de justicia social, concebida como “(...) esquema integral de injerto urbano, de la democracia plena en todas sus dimensiones, asumiendo de forma especial las variables residenciales, de equipamiento, infraestructura, servicios, economía, cultura y organización política popular, que edifiquen el relacionamiento humano y la forma física, funcional, de la ciudad socialista”. (Plan de la Patria 2025. Objetivo 5,5,3).

Si miramos hacia atrás, la gestión de la GMVV, a pesar de un contexto desfavorable de bloqueo y guerra económica, ha impactado profundamente en el derecho a la Ciudad, en la intervención del hecho urbano a través de la construcción de más de **4.000.000** de viviendas, que han honrado la deuda histórica con las familias más vulnerables al garantizarles su derecho constitucional de acceder a una vivienda digna.

En el mismo orden de ideas, el sector Hábitat y Vivienda, enmarcada en el programa de la Gran Misión Vivienda Venezuela ha logrado impulsar estrategias de poblamiento e intervenciones urbanas asociadas al desarrollo para la transformación que garanticen el derecho a viviendas dignas y la vida en ciudad, que abarcan la construcción y adquisición de nuevas viviendas y programas de sustitución de ranchos, la renovación urbana que incluye la regularización e incorporación al tejido urbano existente de asentamientos populares, la construcción de equipamientos urbanos y sistemas de espacios públicos inclusivos, accesibles y de calidad, la consolidación de espacios socio productivos

y en lo social la participación protagónica del poder popular en la organización, planificación y gestión directa, la seguridad jurídica y el registro de necesidad y asignación de beneficios en la plataforma patria.

Ahora bien, de cara al futuro, con importantes lecciones aprendidas, enfrentamos grandes desafíos en la construcción de la nueva geopolítica nacional, la consolidación de las ciudades ecosocialistas y una agenda civilizatoria que requiere la participación de todos los sectores de la sociedad y el estado para su logro.

B.2. Garantizar el acceso a opciones de financiación de viviendas sostenibles

En el marco del Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, se propone la instauración de un mecanismo en el cual se valora al ser humano: joven estudiante, adulto y adulto mayor, por encima de su condición socioeconómica, a través de la creación de un sistema de atención y acceso a la vivienda, como garantía de derecho a los venezolanos, denominado Programa Prosperidad GMVV.

Este programa plantea garantizar el acceso a una vivienda digna mediante instrumentos financieros de acceso a la vivienda que consideren el desarrollo socio evolutivo y los sectores económicos de las personas, familias y pueblo organizado que contempla opciones de financiación para alquiler, adquisición de viviendas de mercado secundario, mejoras y ampliaciones de la vivienda, autoconstrucción y mejoramiento del hábitat (Credihábitat).

Las fuentes de financiamiento del programa impulsado por el sector Hábitat y Vivienda se centran en Fondo de Ahorro Habitacional (FAOV), Créditos Hipotecarios, Cajas de Ahorro, Fondo de Compensación Interterritorial (Consejo Federal de Gobierno) y Sistema Petro.

También se trabaja promueve el Plan Juvenil, a los fines de impulsar la incorporación activa del sector juventud en el proceso constructivo y priorizar la mayor cantidad posible de viviendas para las familias jóvenes de Venezuela. Tiene por objetivo el inicio y continuidad de viviendas unifamiliares y aisladas, en terrenos que son propiedad única del beneficiario, a través de una cogestión.

B.3. Establecer la seguridad de la tenencia

En el marco del cumplimiento de los lineamientos del Plan de la Patria 2019-2025 y la Ley Especial de la Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos que establecen como acción prioritaria garantizar seguridad jurídica y protección social a las familias venezolanas y la democratización de la tierra, desde el año 2002, se ha logrado entregar 1.210.456 títulos de tierra urbana en asentamientos urbanos populares que beneficia 3.653.142 familias.

El proceso de Regularización Integral de la Tenencia de la tierra ocupada por asentamientos urbanos populares, establecida en el ordenamiento jurídico vigente, incorpora diversos ámbitos de acción y la articulación de actores locales, regionales y nacionales para alcanzar la transformación integral del asentamiento informal.

Esta transformación integral incorpora procesos de estructuración sociopolítica, levantamiento de data social, territorialización del asentamiento, planificación, transformación y regularización de la tierra. Estos procesos están vinculados a las políticas nacionales asociadas a la planificación local, la creación de las Ciudades Comunes, la consolidación de sistemas de información geográfica y los registros censales de población y vivienda.

B.4. Establecer programas de mejoramiento de barrios marginales

En el marco del Plan de la Patria y la Ley Especial de la Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos, desde el sector Hábitat y Vivienda se impulsa el Programa Barrio Construye que incorpora a los Comités de Tierras Urbanas (CTU) al Órgano Superior Nacional de la Vivienda, como auto constructores del Hábitat y la Vivienda en asentamientos populares, a los fines contribuir en los procesos de reordenamiento urbano del país. Se avanza en un proyecto piloto que incorpora, 23 estados del país, con la estructuración de 7.233 asentamientos urbanos y 3.136 asentamientos urbanos formarán parte del proceso de reimpulso de cara a la transformación urbana.

Es de destacar, la actuación articulada de la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor a través de diversos programas de mejoras de asentamientos populares en el que se atienden 331 (98%) Municipios del país, alcanzando la rehabilitación de 1.495.935 viviendas y la atención integral en materia de servicios que incorpora recolección de desechos sólidos e intervenciones en movilidad urbana y accesibilidad al agua potable y servicio eléctrico.

B.5. Integración de la vivienda en los planes de desarrollo urbano

El Plan de Patria 2.019 - 2.025, plantea la construcción de una nueva lógica espacial o Geopolítica Nacional, que abarque las distintas escalas del Sistema de Regionalización Nacional en Material de Planificación y Desarrollo, siendo estas la escala regional, subregional, local y comunal, siempre bajo una óptica socialista,

de transformación revolucionaria del espacio y la participación de la organización popular como el agente dinamizador de la democratización del espacio. Igualmente Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo de la Patria (2.014) en su Artículo N° 1 declara que la ley "...tiene por objeto regular la creación, funcionamiento y administración de las distintas unidades geográficas de planificación y desarrollo, en el marco del sistema de Regionalización Nacional, estableciendo las escalas regionales, subregionales y locales, como estrategias especiales para el desarrollo sectorial y espacial del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación; en el contexto del Sistema Nacional de Planificación."

En cuanto a los Planes de Desarrollo Local, en el año 2.021, se da inicio al proyecto nacional para la formulación de los Planes de Desarrollo Estratégico Local (PDEL) desde un ámbito de acción municipal, cuya función es el desarrollo integral de los sistemas regionales desde las potencialidades existentes, priorización de objetivos a corto, mediano y largo plazo y lineamientos de sostenibilidad. Desde un enfoque estratégico, democrático, participativo e inclusivo, con el trabajo intersectorial articulado entre el gobierno nacional, gobernaciones, alcaldías y comunas. En la primera fase del proyecto:

- i) Se convocaron a los 335 municipios del país y se inscribieron como participantes el 71% de los municipios convocados (239 municipios);
- ii) El 51% realizó el inventario nacional de instrumentos de planificación (172 municipios), este inventario se realiza con la finalidad de obtener el estatus de instrumentos a nivel municipales, obteniéndose como resultados que 39 municipios tienen formulado algún instrumento de planificación, 58 municipios están en proceso de elaboración y 75 no poseen instrumentos de planificación.
- iii) El 36% completó la ficha de análisis preliminar municipal para revisar, evaluar y actualizar las competencias y capacidades instaladas de los equipos técnicos (119 municipios).

En la segunda fase se logró caracterizar y diagnosticar, los aspectos internos y externos del municipio a través de la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los diferentes ejes temáticos propuestos para el inicio del proyecto, estos ejes son vivienda, desarrollo urbano, equipamiento y servicios. Para la segunda fase participaron 142 municipios representado el 42% del total de municipios. Para detallar los resultados de la caracterización Ver Anexo 01, I Foro Urbano Nacional, Plan de Desarrollo Estratégico Local (2.021)

C. Acceso a Servicios Básicos

C.1. Brindar acceso a agua potable segura, saneamiento y eliminación de desechos sólidos

En lo referente al tema del agua, la República Bolivariana de Venezuela ha establecido las normativas legales para su uso, la Ley de Aguas (2.007) rige la gestión integral de las aguas, garantizando su conservación, protección, aprovechamiento sustentable y recuperación, la Ley Orgánica para la prestación de los servicios de agua potable y de saneamiento (2.007) se encarga de la regulación, fiscalización, control y evaluación en la prestación de dichos servicios públicos, la Ley de Calidad de las Aguas y del Aire (2.015) establece la pautas sobre la gestión de la calidad de las aguas y del aire, como también los mecanismos y parámetros de control de la contaminación hídrica y atmosférica.

Igualmente, el Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, ente rector con competencia en el tema (atención de las aguas), especifica que para el año

2.019, 30.882.728 personas que representan el 96% de la población total venezolana (proyecciones con base al Censo 2011), contó con acceso al agua potable, ya sea por acueducto o tubería, camión cisterna u otro medio de distribución, Ver Gráfico 5. En cuanto a los servicios de saneamiento, para el año 2.019 se han beneficiado con dicho servicio 24.849.042 que representan el 77% de la población general, mostrando un aumento en la población atendida del 7% en comparación al año 2.013, Ver Gráfico 6.

Gráfico 5. Población servida con agua potable, 2.013-2.019. Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Atención de las Aguas, MPP de Planificación (2.021).

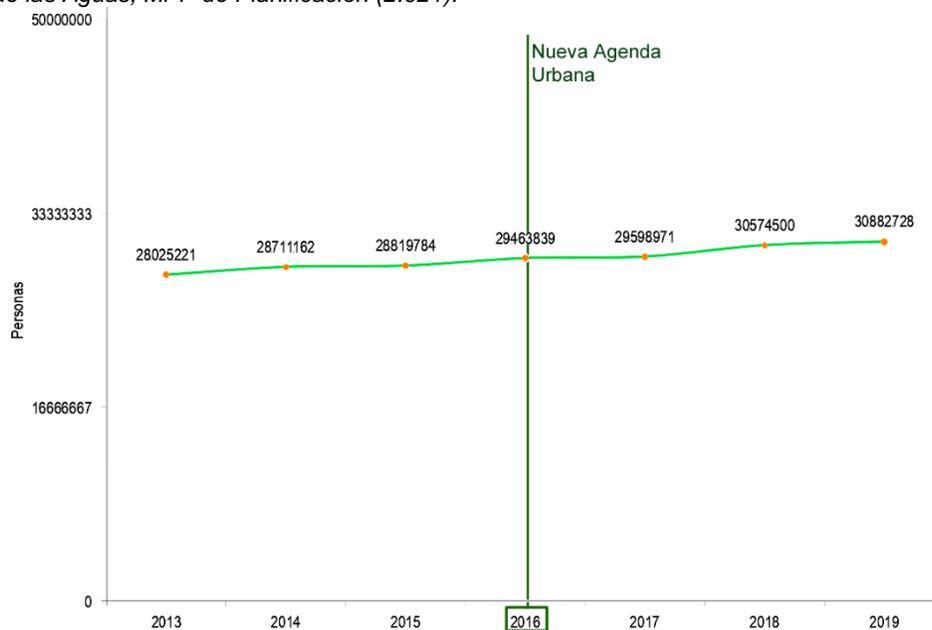
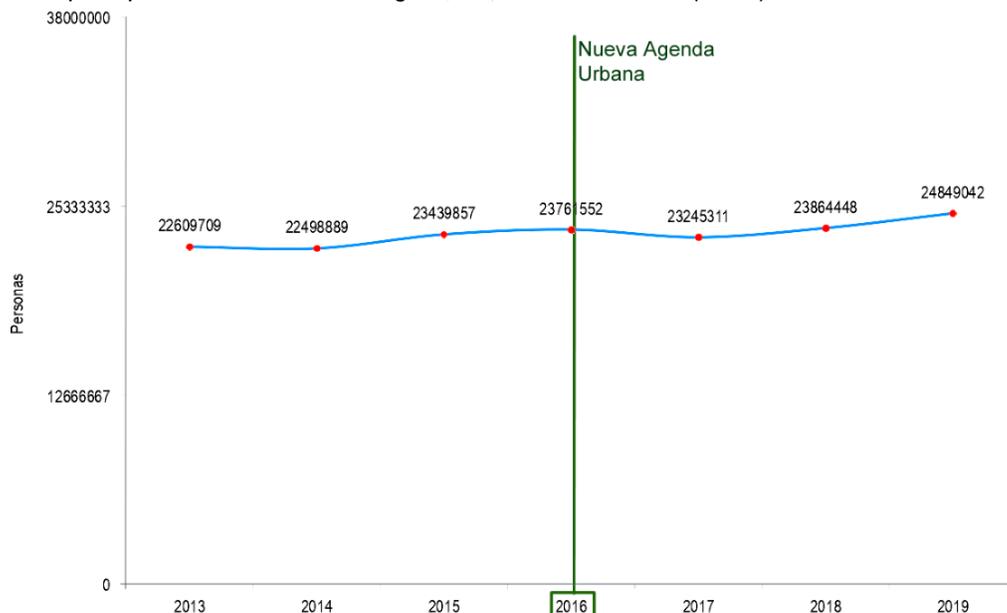


Gráfico 6. Población servida con recolección de aguas residuales por cloacas, 2.013-2.019. Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Atención de las Aguas, MPP de Planificación (2.021).



Nota: Excluye pozos sépticos

C.2. Garantizar el acceso a un sistema de transporte público seguro y eficiente

El indicador correspondiente a la proporción de personas (por género) que utilizan el transporte público se encuentra en proceso de compilación.

C.3. Proporcionar acceso a energías renovables modernas

El indicador correspondiente a la participación de las energías renovables en el consumo total de energía final se encuentra en proceso de compilación.

C.4. Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

El indicador correspondiente a las suscripciones a Internet banda ancha fija por cada 100 habitantes, por velocidad (CANTV) se encuentra en proceso de compilación.

1.2 Prosperidad Urbana Sostenible e Inclusiva y Oportunidades para todos

A. Economía Urbana Inclusiva

A.1. Lograr empleo productivo para todos, incluido el empleo juvenil

En la actualidad, se les ha reconocido a la juventud venezolana su papel protagónico y participativo dentro del desarrollo político-económico y socio-productivo del país. En la Constitución, en el Artículo 79 se plantea que “Los jóvenes y las jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta y en particular la capacitación y el acceso al primer empleo, de conformidad con la ley.” En este sentido, el Estado debe garantizar a los jóvenes el derecho a su primer empleo, formación y el pleno disfrute de sus derechos, creando las oportunidades necesarias para el desarrollo hacia la vida adulta productiva como lo establece la Ley para la Juventud Productiva, Gaceta Oficial 40.540, publicada en el año 2.014.

Según el INE, para el año 2.020 la población joven con edades comprendidas entre 15 y 24 años es de 5.507.023, representando el 17% en relación con la

población total para la fecha (proyección de población), Ver Gráfico 7. Observándose un aumento en la cantidad de jóvenes de 750.701 desde el año 2.000 hasta el 2.020. Por su parte en el Gráfico 8, muestra la tasa de desocupación juvenil en el mismo rango de edades (de 15 a 24 años), donde se visualiza la reducción de este indicador desde el año 2.003 con 32,1% al 2.021 con 17,2%, obteniéndose un descenso total de 14,9%.

Gráfico 7. Población joven, en edades comprendidas entre 15 y 24 años. Fuente: INE, Proyección de la población al 30 de junio, 2.000 - 2.020, Gráfico: MINHVI, 2.022.

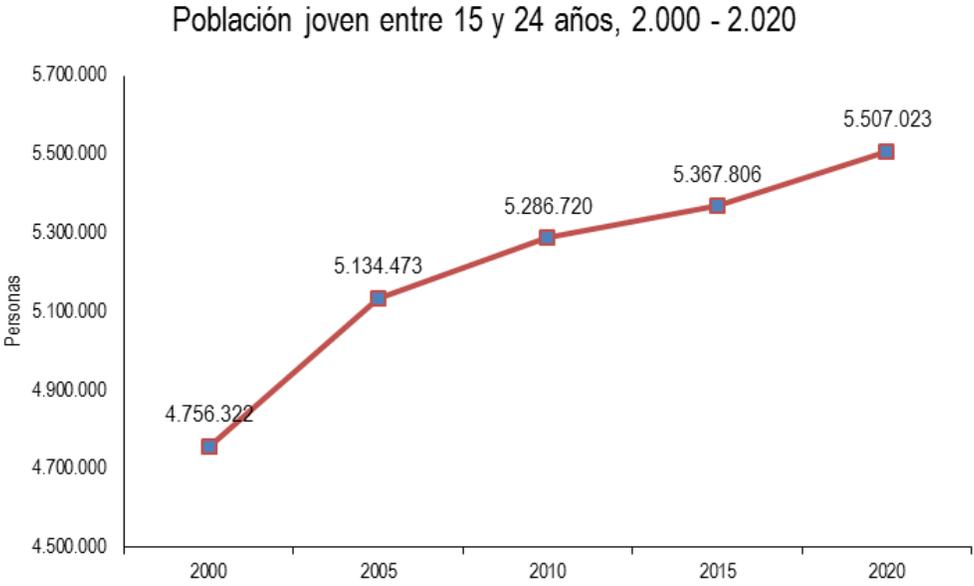
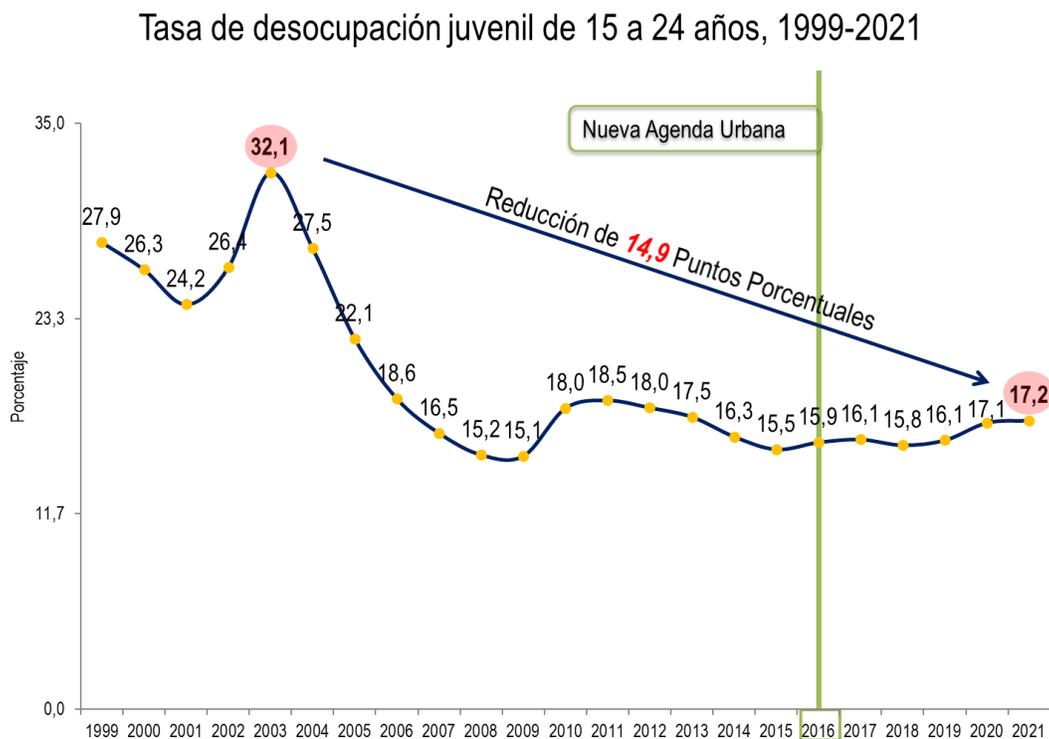


Gráfico 8. Tasa de desocupación juvenil de 15 a 24 años, 1er semestre 1.999-2.021. Fuente: Encuesta de hogares por muestreo, Instituto Nacional de Estadística (INE), MPP de Planificación (2.021)



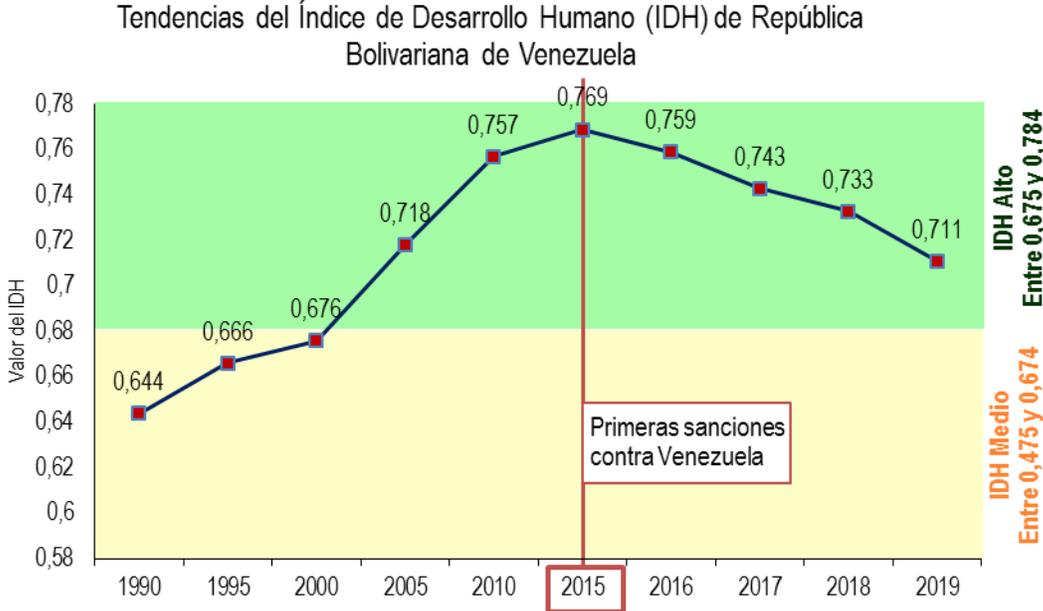
Nota: 1er semestre de cada año. Encuesta de Hogares por Muestreo.

Una de las medidas establecidas por el Estado, para disminuir la desocupación juvenil es la creación Gran Misión Socialista Plan Chamba Juvenil, normada por su propio marco legal, la Ley de la Gran Misión Chamba Juvenil, Gaceta Oficial N° 6.633 del año 2.021, cuyo objetivo es garantizar, promover y consolidar la inclusión de la juventud al estudio (impulsando programas educativos para su formación integral) y su incorporación como sujetos activos al sistema productivo nacional (diseñando planes de captación, formación y capacitación en áreas estratégicas) sin la exigencia de experiencia como requisito.

Por otra parte, la República Bolivariana de Venezuela refleja los avances obtenidos en materia de desarrollo social o humano a través del Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual es un indicador elaborado por el Programa de

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), desde el año 1990, como alternativa a los indicadores tradicionales, tales como el Producto Interno Bruto per cápita. El IDH evalúa el progreso a largo plazo en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el acceso al conocimiento y un nivel de vida digno. Según los datos publicados en el Informe sobre Desarrollo Humano (PNUD, 2020) “El IDH de República Bolivariana de Venezuela en 2019 fue de 0.711, lo que sitúa al país en la categoría de desarrollo humano alto y en el 113º lugar de 189 países y territorios.” En el Gráfico 9, se observa que antes del año 2.000 Venezuela exteriorizaba valores entre 0,475 y 0,674 o IDH medio y desde el 2.000 inicia el ascenso a valores entre 0,675 y 0,784 o IDH alto. Sin embargo a partir del 2.015 hasta el 2.019 se percibe un decrecimiento de 0,058 puntos, coincidiendo con las primeras sanciones impuestas a la República.

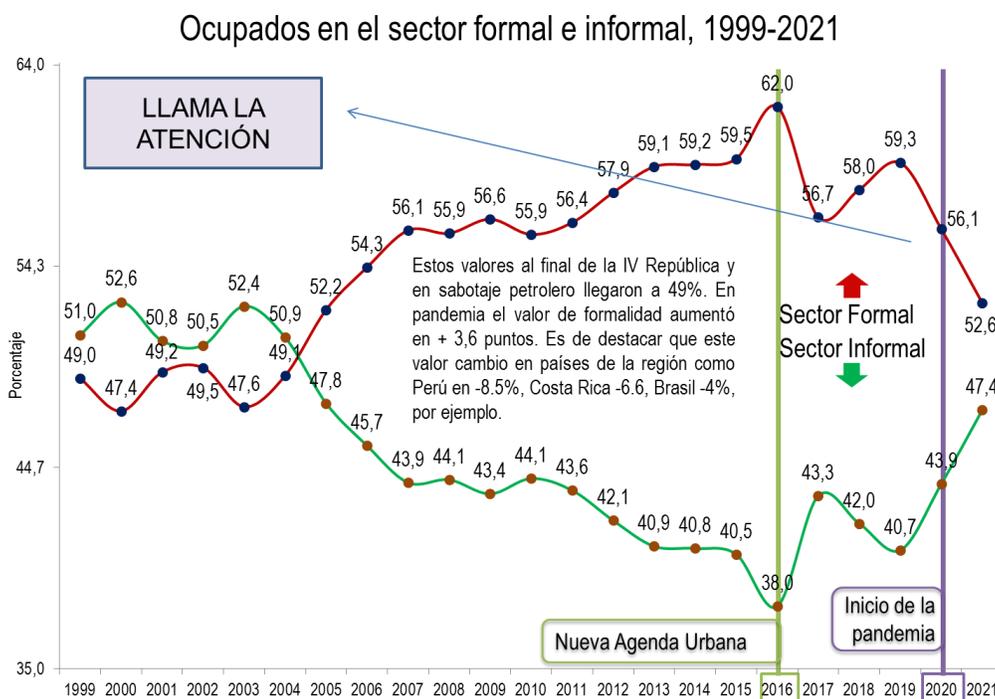
Gráfico 9. IDH de la República Bolivariana de Venezuela, entre 1990 y 2019. Fuente: PNUD, 2.020 Grafico: MINHVI, 2.022.



A.2. Fortalecer la economía informal

Según el INE, la población ocupada en el sector informal ha incrementado considerablemente desde el año 2016, con 38% (valor más bajo en un periodo de 22 años o desde 1.999 al 2.021), en comparación al 2021 con 47,4%, evidenciando una diferencia de 9,4% en 6 años. Ver Gráfico 10. Por su parte el sector formal se comporta indiscutiblemente al contrario del caso anterior, pues para el 2016 se ubica el porcentaje más alto de población ocupada en el sector formal en 22 años.

Gráfico 10. Porcentaje de población ocupada en el sector formal e informal 1.999 – 2.021. Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo, INE.



Nota: Corresponde a los 1eros semestres de cada año

A.3. Apoyar a las pequeñas y medianas empresas

El Ejecutivo Nacional, en el marco de la Agenda Económica Bolivariana como mecanismo que promueve la construcción de un nuevo esquema económico que rompa con el rentismo petrolero y diversifique la producción nacional para atender las necesidades reales del pueblo venezolano, ha creado en el año 2021, el motor productivo N° 18, dirigido al sector de emprendedores del país, el cual buscar atender de forma directa a emprendedores asociados a pequeñas y medianas empresas, e incorporar estrategias que impulsen el crecimiento de la economía nacional.

Una de las principales estrategias de atención fue direccionada a la democratización del capital a través de la banca nacional a través de la creación de una cartera crediticia para los emprendedores a nivel nacional, acción que se encuentra en proceso de gestación.

Aunado a esto, se activó el lanzamiento del portal web emprendedoresjuntos.gob.ve, como una plataforma digital de integración de las iniciativas de negocios, a través de la cual se podrán registrar y funcionará una red de emprendimiento nacional. Para el año 2021, se han formalizado a través de la Plataforma Patria 178.668 emprendimientos, como parte de la Ley de Fomento y Desarrollo de los Nuevos Emprendimientos.

A.4. Promover un entorno propicio, justo y responsable para los negocios y la innovación

El indicador Número de días para registrar un nuevo negocio en el país. (SAREN) se encuentra en proceso de compilación.

B. Prosperidad sostenible para todos

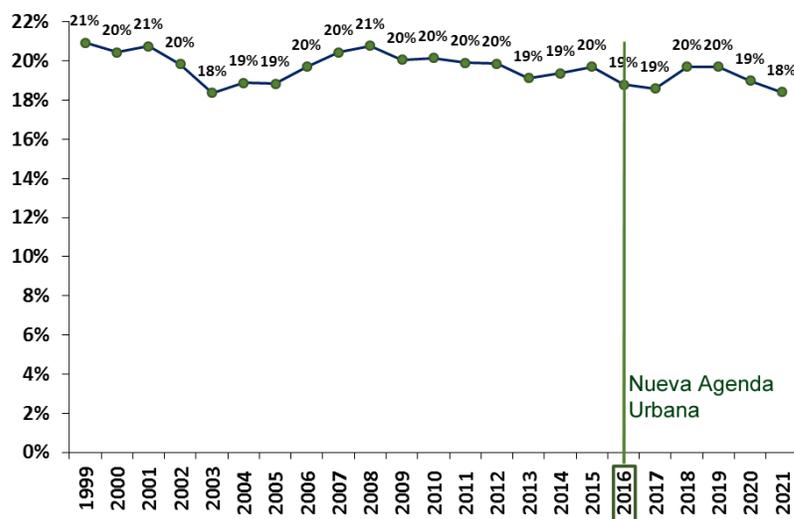
B.1. Diversificar la economía urbana y promover las industrias culturales y creativas

La República Bolivariana de Venezuela, en el año 2015 mediante la Gaceta Oficial N° 6.184, promulga la Ley para el Desarrollo y la Creación Artesanal, como marco jurídico que reconozca, formalice e impulse el desarrollo planificado y sustentable de la artesanía nacional mediante el abastecimiento de las materias primas, el correcto equipamiento de los talleres artesanales y la protección integral de los ecosistemas donde se desenvuelve la vida artesanal.

Este marco jurídico ha impactado en la promoción de la organización y certificación de artesanos y artesanas en los diversos ámbitos territoriales, locales, municipales, estatales y nacionales para promover un Plan Estratégico Artesanal Anual que promueva el financiamiento para el desarrollo socioproductivo artesanal, la suscripción de convenios nacionales e internacionales y coadyuvar en el desarrollo y dotación que permita la promoción, difusión y comercialización de artesanías venezolanas.

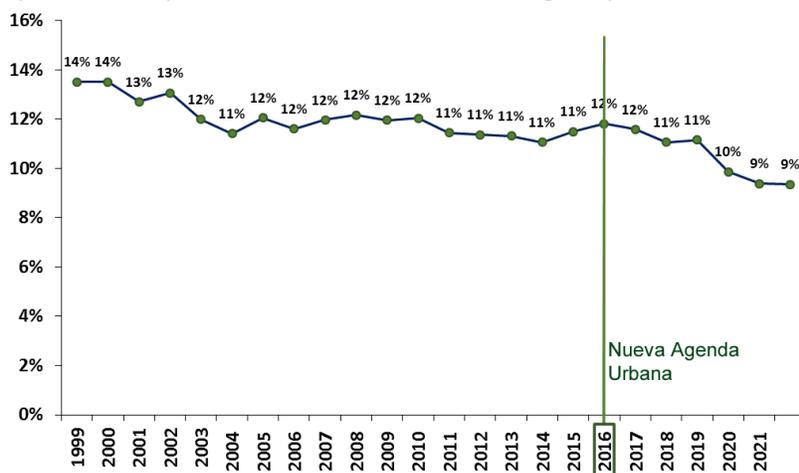
Se presenta el peso porcentual de población ocupada en la rama artesanal, según los datos estadísticos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Gráfico 11. Proporción de población ocupada en la rama de artesanos, operarios en fábricas y trabajadores en ocupaciones afines con respecto a la población ocupada total. Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo, INE



Se presenta el peso porcentual de población ocupada en la rama de la industria manufacturera, según los datos estadísticos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Gráfico 12. Proporción de población ocupada en la rama de industria manufacturera con respecto a la población ocupada total. Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo, INE



B.2. Desarrollar habilidades técnicas y empresariales para prosperar en una economía urbana moderna

El indicador Número anual de personas de educación profesional y técnica formadas (MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR) se encuentra en proceso de compilación.

B.3. Desarrollar vínculos urbano-rurales para maximizar la productividad

El Plan de la Patria: Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Patria, la Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo de la Nación y el Plan Sectorial de Hábitat y Vivienda constituyen una guía de acción para el conjunto de actores que forman parte del Sistema Nacional de Hábitat y Vivienda. Establece las condiciones estratégicas para poder avanzar decididamente en el desarrollo sectorial social, territorial y productivo en los próximos años, y pretende hacer un significativo aporte en la construcción de una sociedad más justa y más democrática, de la que pueda surgir la Mujer Nueva y el Hombre Nuevo, una sociedad con valores y horizontes nuevos, que contribuyan al engrandecimiento de una patria potencia.

Los lineamientos de desarrollo integral del territorio, en el marco de la construcción de la nueva geopolítica nacional, se direccionan a:

- Promover el **poblamiento racional** del territorio urbano, rural y fronterizo.
- Desarrollo de **Zonas Económicas Especiales** asociadas a las capacidades y naturaleza propia de las regiones rurales y fronterizas.
- Estimular el **desarrollo integral** a través de la dotación de infraestructura que garantice calidad de vida.
- Garantizar **seguridad e integridad** nacional.

Es de destacar, que la población se distribuye en términos urbano - rural en un 88,8% urbano y un 11,2% rural, teniendo fuertes variaciones entre las distintas entidades federales.

La planificación de la distribución anual de las intervenciones en materia de Hábitat y Vivienda buscará apuntalar de manera equilibrada la satisfacción de las necesidades actuales con el acompañamiento de los requerimientos de nuevas intervenciones surgidas de los planes de desarrollo local priorizados. Las intervenciones en el medio rural se establecen como un sub-programa diferenciado de la Gran Misión Vivienda Venezuela. El mismo se orienta a garantizar el derecho a la vivienda como forma de incentivar la vida en el campo y zonas costeras con debilidad de poblamiento, pero fuertemente vinculadas a actividades pesqueras y productivas asociadas, así como el desarrollo endógeno sustentable de las comunidades rurales. Este programa se establece en base a las prioridades de desarrollo del campo venezolano en coordinación con el Plan Sectorial Agrícola, Pecuario, Pesquero y Forestal. Debido a la fragmentación territorial y sectorial del ámbito de intervención, el programa se enfoca en fomentar procesos de autogestión de la vivienda y el hábitat, así como el uso de técnicas y materiales locales. En el marco de los objetivos de la Agenda Económica Bolivariana, este Plan Sectorial de Hábitat y Vivienda 2019 - 2025, coadyuva en fomentar la estabilidad y consolidación de asentamientos humanos que apalanquen el desarrollo de actividades económico productivas en espacios geográficos alternativos para la reorientación de la nueva Geopolítica Nacional, y dentro de ese marco, los motores de producción agrícola, pesquera y minera. En este contexto se estima necesario destinar una significativa participación de las metas de este Plan para la mejora y ampliación de viviendas en el ámbito rural, incluyendo viviendas campesinas y viviendas destinadas a comunidades indígenas.

1.3 Desarrollo Urbano Ambientalmente Sostenible y Resiliente

A. Resiliencia, Mitigación y Adaptación de Ciudades y Asentamientos Humanos

A.1 Minimizar la expansión urbana y la pérdida de biodiversidad resultante de ella

Los indicadores Relación entre la tasa de consumo de suelo, la tasa de crecimiento de la población y la Proporción de tierra bajo áreas naturales protegidas están en proceso de compilación.

A.2. Implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático

Los indicadores Porcentaje de gobiernos locales que adoptan e implementan estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en línea con las estrategias nacionales; Porcentaje de gobiernos subnacionales/ locales con presupuestos dedicados a acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; Porcentaje de ciudades con mapeo de amenazas múltiples; Niveles medios anuales de partículas finas (p. ej., PM_{2,5} y PM₁₀) en las ciudades (población ponderada); Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación del aire doméstico y ambiental; Porcentaje de gobiernos locales que adoptan e implementan estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en línea con las estrategias nacionales; Porcentaje de gobiernos subnacionales/ locales con presupuestos dedicados a acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; Porcentaje de ciudades con mapeo de amenazas múltiples; Niveles

medios anuales de partículas finas (p. ej., PM2,5 y PM10) en las ciudades (población ponderada); y Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación del aire doméstico y ambiental están en proceso de compilación.

A.3. Desarrollar sistemas para reducir el impacto de los desastres naturales y provocados por el hombre

Los indicadores ¿Cuenta el país con un sistema de monitoreo y pronóstico de amenazas múltiples? y el número de ciudades que tienen/ porcentaje de población urbana que está cubierta por sistemas de alerta temprana multiriesgos están en proceso de compilación.

A.4. Construir resiliencia urbana a través de infraestructura de calidad y planificación espacial

Los indicadores Porcentaje de ciudades con cartografía de riesgos múltiples; ¿Dispone el país de un sistema de vigilancia y previsión de riesgos múltiples?; y el número de ciudades que tienen / porcentaje de población urbana que está cubierta por sistemas de alerta temprana de peligros múltiples están en proceso de compilación.

B. Manejo y Uso Sostenible de los Recursos Naturales

B.1. Fortalecer la gestión sostenible de los recursos naturales en las zonas urbanas

Los indicadores Porcentaje Huella material, huella material per cápita y huella material por PIB; Consumo material interno, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB; y Área Verde per cápita están en proceso de compilación.

B.2. Impulsar la conservación de recursos y la reducción, reutilización y reciclaje de desechos

El indicador Tasa de reciclaje, toneladas de material reciclado está en proceso de compilación.

B.3. Implementar una gestión ambientalmente racional de los recursos hídricos y áreas costeras urbanas.

El Indicador Existencia de un plan de ordenamiento costero y/o territorial vigente en el **país** está en proceso de compilación.

B.4. Adoptar un enfoque de ciudad inteligente que aproveche la digitalización, la energía limpia y tecnologías

Los indicadores Porcentaje de reducción del consumo anual de energía final en viviendas mediante sistemas de monitorización inteligente; Porcentaje de cruce de

calles con semáforos conectados a sistemas de gestión del tráfico están en proceso de compilación.

PARTE 2: IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA

2.1 Construcción de la Estructura de Gobernanza Urbana: Estableciendo un Marco de Apoyo

A. Descentralización para que los gobiernos subnacionales y locales asuman las responsabilidades que les corresponden

Los indicadores ¿Se ejerce la supervisión de las autoridades locales de conformidad con los procedimientos y en los casos previstos por la constitución o la ley?; y Porcentaje del presupuesto total sobre el cual el gobierno local/ subnacional tiene discrecionalidad para decidir sobre prioridades (autonomía financiera) están en proceso de compilación.

B. Vincular las políticas urbanas con los mecanismos financieros y presupuestos

El indicador Porcentaje de los recursos financieros del gobierno local/ subnacional generados a partir de fuentes de ingresos endógenas (internas). INDICADOR DE REFERENCIA está en compilación.

C. Desarrollar marcos legales y de políticas para mejorar la capacidad de los gobiernos para implementar políticas urbanas

A nivel del desarrollo local, de forma conjunta el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, impulsan

instrumento de ordenación territorial, el Plan de Desarrollo Estratégico Local (PDEL), en los 335 Municipios a nivel nacional, el cual busca estrategias para solucionar problemáticas locales, estableciendo acciones realizables a corto, mediano y largo plazo, con la participación activa de actores locales, con el fin de favorecer la calidad de vida de la población, fortaleciendo los sectores socio-económico-productivo, bajo una visión de sostenibilidad ambiental. El método de diagnóstico y análisis integral se centra en el método F.O.D.A (Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) asociados a 7 ejes temáticos: vivienda y desarrollo urbano, equipamiento y servicios, movilidad urbana, económico productivo, sociocultural organizativo, asentamientos humanos y territorial ambiental, que se articulan como base para la prospectiva, ruta de acción, actores y seguimiento para la implementación del Plan.

Los Planes de Desarrollo Estratégico Local, como instrumento normativo local, se despliegan como una hoja de ruta que permita a los gobiernos subnacionales y locales la toma de decisiones para la priorización, en el marco de un programa de actuaciones interdisciplinarias, concebidas de forma participativa y consensuada, lo que consolida la sincronía y autonomía local de acción a nivel de intervenciones y administración financiera, y la definición de un sistema de indicadores para el seguimiento de la gestión y supervisión en los diversos ámbitos de actuación. En el año 2021, los Ministerios del Poder Popular para Hábitat y Vivienda y Planificación, activaron la etapa I de la Formulación de los PDEL con la participación de 239 Alcaldías (71%) que conforman el país.

D. Desarrollar la capacidad de los gobiernos locales y subnacionales para implementar la gobernanza multinivel local y metropolitana

El indicador Estándares de entrega de desempeño publicados a nivel subnacional está en proceso de compilación.

E. Implementar enfoques participativos de la política y la planificación urbana que tengan en cuenta la edad y el género

La Organización social, el autogobierno comunal y la participación protagónica, son elementos básicos en la Generación de soberanía y propician el desarrollo de las capacidades de autogestión del pueblo mediante unidades organizativas, como las Comunas, los Consejos Comunales, los Comités de Tierras Urbanas, el Movimiento de Pobladores y Pobladoras, que para la Gran Misión Vivienda Venezuela y su proceso constructivo lo constituyen las Asambleas Viviendo Venezolanos.

Al determinar los criterios para la sostenibilidad de las ciudades no se puede obviar al pueblo y su organización. Es por ello el saldo organizativo en las comunidades es un valor esencial al medir el éxito de la gestión desde el punto de vista ecosocialista. Los factores pasan por:

- 1.- Organización social, autogobierno comunal y participación protagónica. Generación de soberanía y el desarrollo de las capacidades de autogestión, logrando la participación del poder popular a través de los Consejos Comunales, Asamblea Viviendo Venezolanos Construye, Campamento de Pobladores, Comités de Tierras Urbanas y Organizaciones Comunitarias para Vivienda en la construcción de un 70% de las viviendas construidas por la GMVV.
- 2.- Proceso de Transformación Integral del Hábitat en Asentamientos Populares que incorpora la participación protagónica de los Comités de Tierras

Urbanas, Consejos Comunales y Comunas en la formulación del Plan de Transformación Integral del Asentamiento Popular y el Plan Comunal de Hábitat y Vivienda como insumo base para los Planes de Desarrollo Estratégico Local y para el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en asentamientos populares. Logrando la regularización de la seguridad jurídica de 3.653.142 familias venezolanas a través de la entrega de 1.210.456 títulos de tierra urbana a nivel nacional.

- 3.- Regeneración Urbana (inclusión y eliminación de la división ciudad formal e informal). La Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor ha intervenido 331 Municipios del país.
- 4.- Cogestión de los servicios públicos. (Comunidad organizada-gobierno) busca dinamizar las ciudades y garantizar el acceso a la Ciudad.
- 5.- La apertura de programas como la Agricultura Urbana, de la mano con los Viviendo Venezolanos, son algunos de los instrumentos de transformación urbana, que buscan la evolución de los asentamientos humanos en ciudades Justas, Participativas, Diversas, Creativas, Compactas, Productivas, Ecológicas, Solidarias, Policéntricas y Comunicadas.

F. Lograr la plena participación de las mujeres en todos los campos y todos los niveles de toma de decisiones.

La República Bolivariana de Venezuela ha tomado acciones para asegurar la paridad de género, dando plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Se observa en los últimos 20 años, la ocupación de cargos en la Asamblea Nacional, la Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, la Defensoría del Pueblo, la Presidencia y Rectoras del Consejo Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República. En nuestro país las mujeres se han empoderado social,

política y culturalmente, esto se demuestra a través de su desempeño y protagonismo en la ejecución de diversos roles, haciendo uso de la participación para el diseño de las políticas públicas dirigidas a atender las demandas y necesidades de las mujeres.

En este orden de ideas, las mujeres con discapacidad cada día participan en forma directa y efectiva en temas como la eliminación de la violencia basada en género, Leyes en beneficio de las madres cuidadoras, y la Protección de las familias, la maternidad y la paternidad, es decir, en políticas que inciden en su futuro, ya que el empoderamiento de las mujeres implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica, política, social y organizativa, para contribuir de esta forma en el desarrollo y crecimiento del país, promoviendo sociedades más estables y justas; con valores como la igualdad de género, la participación equitativa, asegurando la participación de las mujeres con discapacidad en las distintas Organizaciones en sus diferentes contextos, como partícipes en los espacios de construcción colectiva y participación social, en alcance de los objetivos de desarrollo sostenible, en garantía y salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres como sujetos de derecho.

En las diferentes actividades organizativas siempre ha estado presente la equidad e igualdad de género, resaltando las últimas actividades la participación de 6.346 mujeres y 3.343 hombres en los comités de personas con discapacidad. En cuanto a la participación en el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de PcD y otras instancias, de un universo de 119 voceros principales, 53 son mujeres.

De acuerdo al registro de certificación de PcD, se indica la cantidad de 131.573 hombres, y 120.503 mujeres, 1.456 personas con discapacidad han sido beneficiadas con el Programa Soy Capaz, de los cuales 873 son mujeres, lo que

representa un 60%. Este programa apoya los emprendimientos socioproductivos de las personas con discapacidad.

2.2 Planificación y gestión del desarrollo espacial urbano

A. Implementar políticas de desarrollo territorial integradas y equilibradas

El ejecutivo nacional ha trabajado en la consolidación de un marco legal e institucional, que tiene como punto de partida la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Plan de la Patria 2025, la Agenda Económica Bolivariana, la Agenda Concreta de Acciones (ACA 2016), la Ley de Regionalización para el Desarrollo Socioproductivo de la Nación (2014), la Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Populares (2011), proyecto de Ley Orgánica del derecho a la Ciudad (2021-2022), orientado a establecer las líneas para la construcción “de una nueva estructura espacial, orientada a la creación y consolidación de un modelo de desarrollo urbano ecosocialista que sea expresión de sistemas funcionales eficientes, integrados, productivos, ecológicos, en donde la Gran Misión Vivienda Venezuela intervenga en la ciudad como esquema integral de injerto urbano. Esta visión se concibe desde un esquema de Regionalización, gestionado desde un sistema de planificación articulado que promueva el desarrollo integral desde principios funcionales, aspectos geohistóricos, potencialidades existentes, dinámicas funcionales y concepto de identidad contenidos en las distintas escalas espaciales, desde la celebración de la diversidad, el rescate y promoción del patrimonio cultural venezolano, nuestroamericano, de los saberes ancestrales, indígenas, afroamericanos, para descolonizar y transformar nuestros modos de vida para la construcción de una civilización sostenible para generar un impacto

dinamizador del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, en sus políticas sectoriales y espaciales”. (PLAN DE LA PATRIA 2025, 2019).

El sistema Nacional de Regionalización se estructura en tres escalas básicas de planificación, la regional, subregional y local. A tales efectos, y a partir de la Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioprodutivo de la Nación, en cada una de las distintas unidades objeto de regionalización, se desarrolla un sistema de planes especiales y estratégicos:

I. ESCALA REGIONAL: Plan Regional de Desarrollo Estratégico (Zonas decretadas estratégicas para la Nación):

a. Zonas de Desarrollo Estratégico (ZDE): son zonas de estímulo sectorial productivo enmarcadas en el sistema nacional de regionalización, en las que se prevé la creación de condiciones necesarias para el apalancamiento de sectores específicos de la economía. ZDE decretadas Arco Minero del Orinoco, Faja Pesquera y Acuícola de Venezuela y Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez. (Decreto 2.249 de la Gaceta Oficial N° 40.856 de fecha 25/02/2016, Decreto 1.496 de la Gaceta Oficial N° 40.553 de fecha 03/12/2014 y Decreto 2.242 de la Gaceta Oficial N° 40.852 de fecha 19/02/2016)

b. Zonas Fronterizas: Espacios fronterizos terrestres, insulares, acuáticos y aéreos de la Nación en los que se debe garantizar la soberanía, la seguridad, la defensa, el desarrollo integral, la integridad territorial, la identidad nacional, la diversidad y el ambiente. (Decreto 2.170 de la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario de fecha 30/12/2015, Ley Orgánica de Fronteras).

II. ESCALA SUBREGIONAL: Distritos Motores, Zonas Económicas Especiales, Zonas de Conocimiento Productivo y Planes Estratégicos Sectoriales.

a. Zonas Económicas Especiales (ZEE): son espacios geográficos que cuentan con una serie de características particulares que les permiten convertirse en ejes de desarrollo y fuentes de ingreso, con regulaciones especiales para su actividad. Estados con ZEE activas son Falcón y Táchira. (Decreto 1.495 de la

Gaceta Oficial N° 40.554 de fecha 03/12/2014 y Decreto 3.188 de la Gaceta Oficial N° 41.294 de fecha 05/12/2017)

b. Plan Sectorial de Hábitat y Vivienda 2019-2025: El Derecho a la Ciudad Socialista.

c. Plan Sectorial de los Pueblos Indígenas

d. Agenda Programática de las Comunas.

III. ESCALA LOCAL: Planes de Desarrollo Estratégico Local y Planes de Transformación Integral de Asentamientos Populares:

a. Planes de Desarrollo Estratégico Local (PDEL): A nivel del desarrollo local, de forma conjunta el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, impulsan instrumento de ordenación territorial, el Plan de Desarrollo Estratégico Local (PDEL), en los 335 Municipios a nivel nacional, el cual busca estrategias para solucionar problemáticas locales, estableciendo acciones realizables a corto, mediano y largo plazo, con la participación activa de actores locales, con el fin de favorecer la calidad de vida de la población, fortaleciendo los sectores socio-económico-productivo, bajo una visión de sostenibilidad ambiental. El método de diagnóstico y análisis integral se centra en el método F.O.D.A (Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) asociados a 7 ejes temáticos: vivienda y desarrollo urbano, equipamiento y servicios, movilidad urbana, económico productivo, sociocultural organizativo, asentamientos humanos y territorial ambiental, que se articulan como base para la prospectiva, ruta de acción, actores y seguimiento para la implementación del Plan.

b. Plan de Transformación Integral de Asentamientos Urbanos Populares: parte de la unidad básica local, la comuna, a partir de una comisión intersectorial conformada por la institucionalidad en materia de ordenamiento urbano y territorial y el poder popular organizado en Comités de Tierras Urbanas, Consejos Comunales y Comunas, los cuales estructuran un instrumento de ordenamiento urbano y territorial en asentamientos populares que sistemáticamente aporta

insumos y estrategias para los planes de desarrollo estratégico local y nace en el seno de un proceso participativo y vivencial popular desde el la Carta del Barrio y la Cartografía social.

B. Integrar la vivienda en los planes de desarrollo urbano

La política de ordenamiento del territorio, promovida desde el sector hábitat y vivienda, ha permitido continuar con la formulación de nuevas líneas estratégicas para garantizar la transformación de las ciudades, promoviendo la ciudad compacta, entendida como aquella donde predominan usos mixtos, baja altura y alta densidad, considerando la escala y el tamaño, y así garantizar el derecho a la ciudad por medio del acceso a la vivienda y el hábitat, desarrollando el Plan Especial de Suelo Urbano para Vivienda (PESUVI, 2015), el cual cumple con el objeto de determinar *dentro del ámbito de las principales ciudades del país los suelos idóneos que permitan garantizar la ejecución de viviendas, infraestructuras, equipamientos, espacio público y áreas verdes de la GMVV de acuerdo al requerimiento de familias del registro nacional y de los planes de desarrollo territorial y urbano de la nación.*

El Plan Especial de Suelo Urbano (PESUVI) para Vivienda permite categorizar los tejidos urbanos dentro de la poligonal que delimita la ciudad en base a áreas tradicionales, áreas de crecimiento por expansión, áreas de polígono, áreas de desarrollo no controlado y áreas de nuevos desarrollos, lo que permite diagnosticar usos del suelo, densidad, tenencia de la tierra de los usos del suelo susceptibles a intervenciones urbanas como a densificar, transformar, expandir, consolidar y/o sustituir con viviendas, equipamientos y espacios públicos.

La territorialización de la política nacional direccionada por los PESUVI para incorporar la vivienda en los planes de desarrollo territorial se consolida a partir de

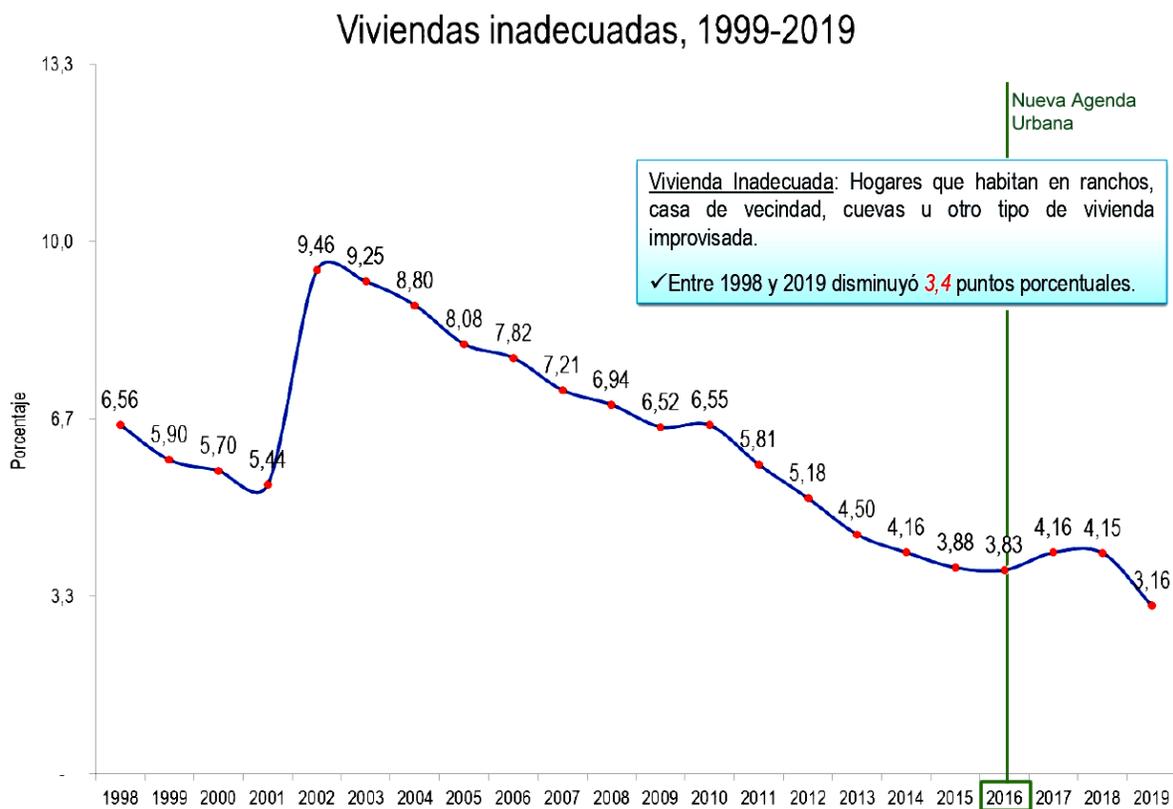
los Planes de Desarrollo Estratégico Local, en la estructuración de sus ejes temáticos, y de forma articulada, en el marco de las intervenciones de la Gran Misión Vivienda Venezuela en el territorio se formulan los Planes Anuales de Hábitat y Vivienda (PAHV).

Es de destacar, la atención que el sector hábitat y vivienda ha fijado en la consolidación democrática del derecho efectivo a la ciudad, del adecuado equipamiento y desarrollo de los centros poblados y sistemas regionales, así como dinamismo económico, del sistema de conocimiento, inversiones con criterio de soberanía, así como de dotar a las regiones de una infraestructura industrial y de servicios para su desarrollo a través del impulso del Plan de Equipamientos Urbanos y Espacios Públicos GMVV. Este Plan determina ámbitos de intervención, clasificación del tipo de equipamientos y criterios para el cálculo de equipamientos y de intervención en el marco de la GMVV.

El proyecto de Ley Orgánica sobre el Derecho a la Ciudad y al Hábitat, establece en su artículo 11, que *“la Planificación Urbana garantizará el Derecho a la Ciudad mediante lineamientos de ordenamiento urbanístico, en sus dimensiones espaciales, morfológicas, sociales, económicas, culturales y ambientales; con la definición de variables urbanas fundamentales, para el uso social y racional del espacio urbano, (...), favoreciendo un modelo de ciudad integrado, interconectado, densificado, multicéntrico y comunal. El ministerio con competencia en el ordenamiento urbanístico desarrollará los instrumentos jurídicos correspondientes.”*

La Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo de la Nación, establece que a superficie de suelo requerido para servicios de equipamiento urbano será determinada en los Planes de Equipamiento Urbano, La reserva de suelo urbano nunca será menor al 18% de la superficie de suelo total, y un mínimo del 8% será destinado a áreas verdes recreativas. A tal efecto, los

Ministerios de Hábitat y Vivienda y Planificación mediante Resolución Conjunta determinarán los criterios e indicadores de referencia para el cálculo de requerimiento de equipamientos urbanos. (Art. 53).



Nota: 1er semestre de cada año. Fuente: - Encuesta de Hogares por Muestreo - Instituto Nacional de Estadística, INE

C. Incluir la cultura como componente prioritario de la planificación urbana

Desde el año 1999, se marca un período de cambios en la estructura del Estado con la promulgación de la Nueva Constitución, incorporando el capítulo *De los Derechos Culturales y Educativos*, bajo el concepto de **cultura de manera integral, histórica, antropológica, social y funcional**. Este marco jurídico impulsó la creación del Ministerio del Poder Popular para la Cultura (2005), al cual se adscribe el Instituto de Patrimonio Cultural (IPC).

En el año 2014 mediante Decreto N° 1.391 se dicta la Ley Orgánica de Cultura, orientada a garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la interculturalidad; así como ordenar la institucionalidad con competencia en el ámbito de la cultura y el patrimonio para la direccionalidad de todas las políticas públicas.

Bajo estas premisas, el Plan de la Patria, establece dentro de las dimensiones y frentes de batalla para lograr la democracia plena, **lo cultural como eje transversal para trabajar todas las dimensiones de la sociedad**. Y la Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo de la Patria, como instrumento jurídico y normativo que establece la estructura sistemática y ámbitos de planificación urbana y territorial asume el desarrollo integral del país a partir de las potencialidades existentes, dinámicas funcionales y **concepto de identidad contenido en las diversas escalas del territorio**.

Es de destacar que producto del I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano, impulsado por el Instituto del Patrimonio Cultural desde la perspectiva de las comunidades, se protege legalmente lo que se identifica como Patrimonio Cultural y Natural en la Nación, delimitando las intervenciones urbanas en lo local, en el marco de la protección de los hitos que identifican culturalmente la República.

D. Implementar Ampliaciones y rellenos urbanos planificados, renovación y regeneración de áreas urbanas

El estudio de las áreas urbanas inicia con la caracterización de las 44 ciudades priorizadas dentro del Plan Sectorial del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, a través de la implementación de cinco fases, partiendo de la priorización de los centros poblados, definición de área de crecimiento, mecanismos de intervención, densificación, definición de uso y aprovechamiento

del suelo. Manteniendo como criterio de priorización y clasificación de las ciudades el tamaño, región, sistema funcional y jerarquía.

Las intervenciones del sector hábitat y vivienda en grandes ciudades fluyen hacia la construcción del modelo de ciudad compacta y ecosocialista. La Gran Misión Vivienda Venezuela como política de estado, tiene el potencial de transformar no solo las viviendas de las personas sino también su entorno, en este caso urbano. Es así como la construcción de viviendas para reducir el déficit habitacional, se convierte en una oportunidad para hacer y transformar las ciudades hacia ciudades compactas, con principios de diseño ecológicos y fomentar la densificación, la consolidación, el policentrismo y las dinámicas urbanas cónsonas con el ser humano y el socialismo del siglo XXI.

La expresión espacial de este modelo se decanta en las siguientes áreas como variables de actuación: la forma de ocupación del suelo, espacio público y habitabilidad, movilidad y servicios, complejidad urbana, metabolismo urbano, equidad social y espacio público. Estas áreas son transversales en un contexto donde interactúan las actividades humanas enfocadas en la socio-productividad, la gobernabilidad y la cultura. Las intervenciones relacionadas con el desarrollo de grandes complejos habitacionales y renovación urbana debe promover el desarrollo funcional de las ciudades, mediante la diversificación de usos, accesibilidad y nuevos equipamientos, generando centros de servicios y actividades económicas, configurando así una ciudad policéntrica y con una dinámica urbana con vida urbana a diferentes horas del día.

En este sentido, la meta de intervención en grandes ciudades, no solo contempla la cantidad de viviendas a construir sino también la cantidad de equipamientos en función de la población que se beneficia de la GMVV así como de aquellos habitantes que no son beneficiarios directamente de una vivienda pero tienen

déficit en el acceso a ciertos servicios y equipamientos dentro de las poligonales detectadas por la Gran Misión Vivienda Venezuela.

A nivel nacional, el sector Hábitat y Vivienda, ha detectado una oferta de 1.094 lotes de terrenos aptos para la intervención de nuevos desarrollos que formen parte de programas de densificación de los centros urbanos existentes, pero también a través de los planes de ampliación de las ciudades. Estos programas están siendo direccionados por un plan de servicios y equipamientos urbanos que garanticen la debida incorporación de desarrollos de elevada densidad (proyección de edificaciones de tipo multifamiliar) a la trama urbana existente garantizando calidad de vida.

E. Mejorar la capacidad para la planificación y el diseño urbano, y la formación de Urbanistas en todos los niveles de gobierno

En Latinoamérica la primera carrera de urbanismo a nivel de licenciatura (pregrado) se implanta en Venezuela, existiendo hasta 1975 sólo a nivel de postgrado en Suramérica, y es dictada en la Universidad Simón Bolívar (USB), una de las instituciones públicas del país con excelente nivel académico reconocido internacionalmente. Es de destacar, los programas de Cooperación Técnica que aperturan la incorporación dentro del plan de trabajo de Pasantías tutoradas a estudiantes de las carreras en instituciones públicas nacionales, regionales y locales del país.

A nivel de estudios de postgrado, dentro de las más reconocidas instituciones académicas públicas del país, la Universidad Central de Venezuela oferta especializaciones y maestrías en Diseño Urbano (mención diseño y mención gestión), Planificación del Transporte, Desarrollo Tecnológico de la Construcción,

Arquitectura Paisajista e Historia de la Arquitectura y del Urbanismo y Doctorado en Urbanismo; y la Universidad de Los Andes de Venezuela oferta Desarrollo Rural Integrado y Desarrollo Urbano Local, menciones planificación urbana, diseño urbano, gestión urbana y calidad ambiental urbana.

Desde el Ministerio del Poder Popular para Planificación, la Fundación Escuela Venezolana de Planificación, de forma gratuita, por el sistema de agregación académica a través de los Diplomados de Ampliación, al día con las políticas estructurantes de la Nación, ofertando la Planificación en el Estado Revolucionario, Planificación del Hábitat y la Ciudad Comunal, Gestión para el Manejo de Desechos y Residuos Sólidos, Integración y Cooperación Sur – Sur y los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de la Planificación, Planificación en Economía Comunal, Planificación Local: Plan Patria Comunal y Ciencias Gerenciales para la Planificación Estratégica; y los postgrados y Magister Scientiarum en Planificación.

F. Fortalecer el papel de las ciudades y pueblos pequeños e intermedios

El sector hábitat y vivienda, ha desarrollado e implementado estrategias de poblamiento asociadas a los instrumentos rectores de orden mundial y nacional, en las zonas rurales y urbanas, a los fines de impulsar las condiciones de desarrollo de forma integral en los diversos ámbitos, acentuando el rol funcional de cada territorio dentro del sistema nacional.

En las zonas con un alto grado de ocupación de suelo urbano, las estrategias para la transformación urbana escogida son la renovación urbana en sectores deprimidos y la densificación del suelo ocupado. Es importante destacar que para llevar a cabo estas formas de intervención de la ciudad también debe apoyarse en la renovación de todo el sistema de distribución de servicios urbanos y

equipamientos que abastecerán un mayor número de población. Se contempla dentro del Plan Sectorial de Hábitat y Vivienda, la categorización de intervenciones que se presentan a continuación:

- **Ciudades Pequeñas:** El número de habitantes característico de las pequeñas ciudades es de 100.000 a 250.000 habitantes. Las estrategias establecidas para este tipo de ciudades son la densificación y la urbanización, considerando la dotación de servicios de infraestructura, con ajuste a la red existente en la trama urbana y de un sistema de equipamientos cónsonos con el tipo de ciudad según los criterios geográficos que veremos en el próximo apartado. Así mismo la tendencia de crecimiento ha de estar basada en los principios de ciudad compacta, dentro de las poligonales urbanas y hacia las cercanías de los centros poblados.
- **Ciudades Intermedias:** Este tipo de ciudades son aquellas con una cantidad de población entre 250.000 y 700.000 habitantes. Para las ciudades intermedias la estrategia de actuación urbana es la densificación, considerando que en las áreas periféricas a ser intervenidas deben urbanizarse garantizando la cobertura de servicios y equipamientos. El crecimiento de estas ciudades se encuentra acotado dentro de las áreas de expansión determinadas y la densificación debe realizarse dentro de las poligonales urbanas.
- **Ciudades Grandes:** Son aquellas ciudades con una población mayor a setecientos mil (700.000) habitantes, con categorías funcionales de primer orden. Debido a que estas ciudades poseen un alto grado de ocupación de suelo urbano, las estrategias para la transformación urbana escogida son la renovación urbana en sectores deprimidos y la densificación del suelo ocupado. Es importante destacar que para llevar a cabo estas formas de intervención de la ciudad también debe apoyarse en la renovación de todo el sistema de distribución de servicios urbanos y equipamientos que abastecerán un mayor número de población.

En las zonas rurales del país, donde se asienta aproximadamente el 11,18% de la población. La estrategia que se plantea en cuanto a la ocupación de terrenos rurales es la construcción de desarrollos habitacionales y equipamientos que sirvan de apoyo a los habitantes tanto dichos desarrollos como de la población previamente asentada en el centro poblado. Se considera como criterio de ocupación, la cercanía a centros poblados y como condicionantes de este crecimiento se encuentra la localización en zonas con bajos niveles de riesgo, respetando las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial, márgenes de ríos y condicionantes físico-territoriales.

Es de destacar, la estrategia de ocupación de suelo para la construcción de viviendas campesinas, que consiste en la implantación de desarrollos habitacionales con equipamiento, atendiendo a los criterios establecidos en las Normas de Equipamientos (MINDUR, 1985) y la Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo de la Nación (2014). Considerando la cercanía a centros poblados existentes y tomando como condicionante de crecimiento la localización con bajo nivel de vulnerabilidad y baja importancia agrícola.

Por otra parte, se plantea para el impulso y reforzamiento de la actividad productiva y agrícola, considerando la cercanía a centros de producción y teniendo como condicionante de crecimiento la localización resguardando el ambiente y los recursos naturales. En ambos casos, es imprescindible seguir los criterios locales de construcción, materiales.

G. Implementar sistemas de transporte público multimodal sostenibles que incluyan opciones no motorizadas

En Venezuela a partir de 1998, y a partir de aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en 1999, se promueve un modelo de desarrollo, que busca, entre otras cosas, la equidad social en el país bajo un

enfoque humanista. En este contexto se reformula la Política Nacional de Transporte Urbano fundamentado en 4 lineamientos: a) municipalización del transporte urbano, b) asistencia financiera del Estado, c) creación de la infraestructura de apoyo al transporte público, y, d) la modernización organizacional del transporte urbano. Y se diseñaron tres programas: Programa Nacional de Transporte Urbano, Plan Nacional de Modernización del Transporte Terrestre y Programa Nacional de Compensaciones al Transporte Terrestre 2001.

En este contexto surge entonces el Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista, Desarrollo Económico y Social 2007–2013, el cual, incluye dentro de sus lineamientos el desarrollo de los sistemas de transporte considerando que “los sistemas de transporte son instrumentos esenciales para mejorar la accesibilidad de la mayor parte del territorio nacional y por tanto clave para incrementar una sinergia socio-territorial sustentable y avanzar en la inclusión social”. Posteriormente, el Plan de la Patria 2013-2019 y 2019-2025 propician “generar el marco normativo nacional, flexible, dialéctico de las premisas de funcionamiento del sistema de transporte urbano, a las distintas escalas, con visión socialista”. (Plan de la Patria 2025. Objetivo Estratégico 5.5.1.5.1).

Bajo estas premisas, se ha consolidado el marco jurídico y normativo que se lista a continuación:

1. Declaratoria en Emergencia el sistema Integrado y Multimodal de Transporte, la Infraestructura, Equipamiento, Funcionabilidad del Sistema de Movimiento, Instalaciones y Servicios afines del Transporte Nacional Terrestre, Acuático y Aéreo y sus servicios conexos competencia del Ministerio de Transporte. (Decreto 3.014. Gaceta Oficial N° 41.204 de fecha 01/08/2017).
2. Creación de la Gran Misión Transporte Venezuela (Decreto 3.756. Gaceta Oficial N° 41.579 de fecha 05/02/2019), con el objeto de definir el “conjunto de políticas públicas y recursos en los sectores del transporte terrestre, acuático y aéreo, sistemas multimodales y servicios conexos, destinado a la solución masiva

y progresiva de las necesidades del pueblo al efectivo ejercicio y disfrute universal del derecho a un servicio de transporte seguro, masivo, digno, de calidad, confortable y sustentable (...)" (Artículo 1).

La Misión está constituida por 7 planes de acción: Bienestar, seguridad social, atención integral y financiamiento; pasaje preferencial, rutas sociales y tarifas; sistema de compensación; seguridad ciudadana; sistema educativo e innovación tecnológica; encadenamiento productivo, distribución y comercialización; sistema integrado de transporte multimodal como motor de motores de la economía nacional. (Artículo 4).

Se crea la Fundación Fondo Nacional para el Desarrollo del Sistema de Transporte Multimodal para financiar y fomentar todos los procesos necesarios para crear un sistema de transporte multimodal en la nación. (Artículo 6).

Creación del Órgano Superior de la Gran Misión Transporte para introducir coherencia y coordinación en la participación de todos los actores con competencia en materia de transporte en las diversas escalas, para construir y garantizar la integración de los diferentes modos de transportes colectivos.

3. Creación de la Universidad Nacional Experimental del Transporte (Decreto 3.757. Gaceta Oficial N° 41.579 de fecha 05/02/2019), con el objeto de "formar profesionales para la aplicación del conocimiento y la búsqueda de soluciones innovadoras en áreas estratégicas del transporte en sus diferentes modalidades, para garantizar la consolidación del sistema multimodal (...)" (Artículo 2).

En materia de gestión del sistema de transporte público multimodal, el estado venezolano ha impulsado la construcción y ampliación de 10 sistemas de transporte urbano masivo en las principales ciudades, destacando:

- Construcción de la línea 4 Metro de Caracas, que es una extensión de unas de las líneas del metro, se construyó en dirección paralela a la línea 1 existente ya que la misma no cubría oportunamente la demanda de la ciudad, según

CAMETRO (2008), la línea tiene una extensión de 5,8 kilómetros con 4 estaciones y transporta aproximadamente 560 mil pasajeros diariamente, fue inaugurada en el mes de julio del año 2006.

- La continuación de la línea 3, (tramo 2-fase 1), con una extensión de 5,97 kilómetros que permite integrar a los habitantes de una de las ciudades dormitorio como lo es los Valles del Tuy con la ciudad de Caracas, a través la una estación que conecta el Metro con el Sistema Ferroviario nacional en uno de los tramos que va hacia los Valles del Tuy. Fue inaugurada en enero de 2010 y transporta aproximadamente 260 mil pasajeros al día.
- La construcción de la línea 5 del Metro de Caracas, la cual contribuirá a descongestionar la línea 1, con una extensión 456 de 11,8 km y 10 estaciones, y con capacidad para transportar 500 mil personas al día, Inaugurada en noviembre 2015 (CA Metro de Caracas, 2012b).
- El Metro los Teques, con una extensión de 9,5 kilómetros que conecta a esta ciudad dormitorio con la ciudad de Caracas, está conformada por 2 estaciones, fue inaugurado en noviembre de 2006, moviliza aproximadamente a 30 mil pasajeros al día. Y se construyó la segunda línea, con una longitud de 12 km y transporta diariamente a más de 35 mil pasajeros, inaugurada en noviembre 2012. (CAMetro los Teques).
- Metrocable de San Agustín, en operaciones, inaugurado en diciembre de 2010, sistema integrado por 52 cabinas, con capacidad de diez personas (8 sentadas y 2 de pie), permitiendo así la movilización de mil 500 personas por hora y el traslado de 15.000 pasajeros diarios, beneficiando a unas 40.000 personas. (CA Metro de Caracas, 2012c).
- Proyecto sistema masivo Caracas-Guarenas-Guatire, se ejecutan desde 2007 las obras civiles en la construcción de pilotes, cabezales y vías de viaducto, se realizan la ingeniería conceptual, básica y de detalle en los tramos urbanos y suburbanos de la zona; se espera que con este sistema de transporte se movilicen 125 mil pasajeros por día y constará de 30 km (CA Metro de Caracas, 2012d).

- En la Ciudad de Maracaibo se construye el Metro de Maracaibo, en el cual están previstas 2 líneas con una extensión total de aproximadamente 60 Km, distribuidos en los corredores naturales de la ciudad y favoreciendo a las zonas de menor acceso a los servicios tradicionales. Actualmente se encuentra en funcionamiento 6,5 km, permitiendo la movilización de 2.500 usuarios al día (Empresa Socialista Metro de Maracaibo, 2012).
- En la ciudad de Mérida se encuentra el TrolMérida, constituido por dos líneas de Trolebús y una tercera línea de sistema teleférico o Metrocable llamado Trolcable, con longitud 30 Km, que recorre la ciudad en sus ejes principales, inaugurada en el año 2007. (TROMERCA).
- Transbarca, el sistema de transporte masivo de la ciudad de Barquisimeto, beneficia 375.000 pasajeros diarios, y cuenta con dos estaciones centrales, tres subestaciones de transferencia y 39 subestaciones de embarque y desembarque, colocadas cada una de ellas a 500 metros de distancia. Es un sistema de transporte de 27,63 kilómetros de longitud y un Terminal de Pasajeros “Estación Central Simón Bolívar” con un área de más de 120 mil metros cuadrados de construcción. Inaugurado en septiembre 2013.
- En la ciudad de Valencia se construye el sistema de transporte masivo: Metro de Valencia, 2 líneas operativas de 6,3 kilómetros, con nueve estaciones, las cuales entraron en funcionamiento en noviembre de 2006. Iniciativa que ha permitido el desplazamiento de más de cuatro millones de personas en el año 2007. (Minfra, 2008).

2.3 Medios de implementación

A. Movilización de Recursos Financieros

A.1. Desarrollar marcos de financiación para implementar la NAU en todos los niveles de gobierno.

El indicador Existencia de una estructura u oficina o comité nacional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana está en proceso de formulación.

A.2. Movilizar fuentes endógenas (internas) de financiación y ampliar la base de ingresos de Gobiernos subnacionales y locales.

En el marco de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, el **Consejo Federal de Gobierno (CFG)** es el órgano encargado de la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los gobiernos subnacionales y locales.

Bajo esta premisa, nace el **Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)**, administrado por el CFG para financiar las inversiones públicas dirigidas a promover el desarrollo equilibrado de las regiones y el desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales como apoyo para la dotación de obras y servicios esenciales. El acceso a estos recursos del FCI se debe contar con la planificación local o estatal debidamente reglamentados (Planes Anuales), y los gobiernos regionales y locales deben rendir de cuentas de su empleo en base al ordenamiento jurídico vigente.

Es de destacar, que el CFG también tiene competencia en la financiación de proyectos de las organizaciones de base del poder popular, sociedad organizada en Consejos Comunales, Comités de Tierras Urbanas y Comunas.

En el período 2015-2021, el CFG ha financiado 38.352 proyectos postulados por los gobiernos regionales (Gobernaciones), locales (Alcaldías) y el poder popular (Consejos Comunales y Comunas).

Cantidad de Proyectos financiados por el Consejo Federal de Gobierno en el período 2015-2021 por ente

ENTES	TOTAL DE PROYECTOS FINANCIADOS	% POR AMBITO
GOBERNACIONES	7.805	20,35%
ALCALDIAS	25.256	65,85%
CONSEJOS COMUNALES Y COMUNAS	5.291	13,80%
	38.352	

Los proyectos financiados por el CFG a las Gobernaciones y Alcaldías se han direccionado para intervenciones en las categorías ampliación, construcción y rehabilitación en materia de **servicios públicos** como agua, electricidad, mejoramiento del hábitat y transporte público; **equipamientos urbanos** como educación, cultura, deporte, salud, seguridad ciudadana; **mitigación de riesgos** a través de la estabilización de taludes; **ambiente**; y **actividades productivas** como Producción primaria, servicios conexos a las actividades productivas, transformación industrial y turismo.

**Categorías de Proyectos Financiados en Gobernaciones y Alcaldías por el
Consejo Federal de Gobierno en el período 2015-2021**

CATEGORÍAS DE PROYECTOS FINANCIADOS EN GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	PESO % POR TIPO INTERVENCIÓN
Agua	16,86%
Ambiente	2,90%
Cultura	2,30%
Declaración de Control Plan de Inversión	0,02%
Deporte	6,18%
Educación	8,70%
Electricidad	11,17%
Estabilización de Taludes	1,15%
Mejoras de hábitat	7,95%
Producción Primaria	2,44%
Salud	5,56%
Seguridad Ciudadana	1,44%
Servicios conexos a las actividades productivas	1,80%
Transformación Industrial	1,70%
Transporte Público	4,82%
Turismo	0,82%
Vialidad	24,18%

**Proyectos Financiados en Gobernaciones y Alcaldías por el Consejo Federal
de Gobierno por categoría de intervención en el período 2015-2021**

ESTADO	CANTIDAD DE PROYECTOS	AMPLIACIÓN	REHABILITACIÓN	CONSTRUCCIÓN
Amazonas	935	150	126	659
Anzoátegui	1.092	97	192	803
Apure	673	40	153	480
Aragua	1.422	41	226	1.155
Barinas	1.692	142	218	1.332
Bolívar	980	44	104	832
Carabobo	891	23	168	700
Cojedes	1.136	57	220	859
Delta Amacuro	657	57	111	489
Distrito Capital	493	3	70	420
Falcón	2.036	143	253	1.640
Guárico	1.400	49	188	1.163
La Guaira	114	6	31	77
Lara	1.563	89	194	1.280
Mérida	2.575	234	546	1.795
Miranda	1.827	68	303	1.456
Monagas	1.051	67	121	863
Nueva Esparta	772	39	197	536
Portuguesa	1.361	106	197	1.058
Sucre	1.391	64	226	1.101
Táchira	3.133	180	569	2.384
Trujillo	2.101	101	465	1.535
Yaracuy	1.365	46	198	1.121
Zulia	2.401	74	323	2.004
Total general	33.061	1.920	5.399	25.742
		5,8%	16,3%	77,9%

En lo referente al financiamiento de proyectos a las bases del poder popular, organizadas en Consejos Comunales y Comunas para promover la participación protagónica y autogestión en el proceso de transformación del hábitat, es de destacar la transferencia de recursos para la consolidación de **5.291** proyectos en materia de **servicios, equipamientos, ambiente, productividad y vivienda**.

Proyectos Financiados al Poder Popular (Consejo Comunal y Comunas) por el Consejo Federal de Gobierno por categoría de intervención en el período 2015-2021

CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	CANTIDAD DE PROYETOS	RELACION PORCENTUAL POR TIPO INTERVENCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ambiental	64	1,21%	31	20	8		4		1
Cultura	144	2,72%	39	29	13	1	56		6
Deporte	335	6,33%	81	103	30	1	114	2	4
Educación	375	7,09%	109	140	66	5	33		22
Electricidad	339	6,41%	62	10	53	10	88		116
Infraestructura Marítima, Fluvial Y La Acuicultura	3	0,06%	1		1		1	1	
Manejo Integral Del Agua	1.048	19,81%	497	150	230	16	55		99
Muros	109	2,06%	36	44	14	1	9		5
Procesos Industriales	68	1,29%	28	12	15		12		1
Salud	72	1,36%	17	23	13		15		4
Servicios Productivos	55	1,04%		10	1		42		2
Sistema De Producción Agrícola	1.138	21,51%		292	309	181	103	131	122
Sistemas Agropecuarios	183	3,46%	128	24	5	1	9		16
Transporte Público	1	0,02%		1					
Turismo	3	0,06%	2				1		
Vialidad	1.160	21,92%	372	429	233	21	60		45
Vivienda	194	3,67%	100	14	5	3	43		29
TOTAL GENERAL	5.291		1.503	1.301	996	240	645	134	472
			28,41%	24,59%	18,82%	4,54%	12,19%	2,53%	8,92%

A.3. Formular sistemas sólidos de transferencias financieras de los gobiernos nacionales a los subnacionales y locales en función de las necesidades, prioridades y funciones.

La Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno establece en su artículo 36 que los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial, devenido del 15% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) recaudado anualmente, debe ser distribuido en todo el territorio nacional en 4 grandes segmentos: **37%** dirigido a Gobernaciones, **28%** a Alcaldías, **30%** al poder popular (Consejos Comunales y Comunas) y **5%** para fortalecimiento institucional.

Es de destacar, en el marco de las transferencias financieras al poder popular, el detalle de las categorías de proyectos, el peso porcentual de las asignaciones financieras e impacto territorial y social.

**Asignación de Recursos al Poder Popular (Consejo Comunal y Comunas)
por el Consejo Federal de Gobierno por categoría de intervención en el
período 2015-2021**

CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	RELACIÓN % RECURSOS ASIGNADOS TIPO INTERVENCIÓN	IMPACTO		
			ESTADOS	MUNICIPIOS	CONSEJOS COMUNALES/ COMUNAS
Ambiental	64	1,06%	22	35	64
Cultura	144	2,15%	22	56	144
Deporte	335	1,21%	23	101	335
Educación	375	3,54%	24	117	375
Electricidad	339	23,83%	23	107	339
Infraestructura Marítima, Fluvial Y					
La Acuicultura	3	0,01%	3	3	3
Manejo Integral Del Agua	1.048	27,19%	24	167	1048
Muros	109	1,20%	21	39	109
Procesos Industriales	68	0,08%	18	42	68
Salud	72	1,03%	22	52	72
Servicios Productivos	55	1,48%	15	27	55
Sistema De Producción Agrícola	1.138	20,42%	23	171	1138
Sistemas Agropecuarios	183	1,48%	23	86	183
Transporte Público	1	0,000000014%	1	1	1
Turismo	3	0,0039%	3	3	3
Vialidad	1.160	10,26%	24	166	1160
Vivienda	194	5,05%	23	66	194
Total general	5.291				

A.4. Movilizar y establecer intermediarios financieros (instituciones multilaterales, bancos regionales de desarrollo, fondos de desarrollo subnacionales y locales, mecanismos de financiación conjunta, etc.) para la financiación urbana

Los indicadores Existencia de al menos un fondo de financiamiento o infraestructura disponible para los gobiernos locales/ subnacionales; Porcentaje de los recursos financieros del gobierno local/ subnacional generados a partir de intermediarios financieros como instituciones multilaterales, bancos regionales de desarrollo, fondos de desarrollo subnacionales y locales, o mecanismos de financiación conjunta están en proceso de compilación.

B. Desarrollo de capacidades

B.1. Ampliar las oportunidades para la cooperación de ciudad a ciudad y fomentar los intercambios de soluciones y aprendizaje mutuo.

Los indicadores Número de ciudades que participan en programas de asociación de ciudad a ciudad; y Número de empresas públicas de agua y saneamiento que participan en programas de desarrollo de capacidades institucionales están en proceso de compilación.

B.2. Implementar el desarrollo de capacidades como un enfoque efectivo y multifacético para formular, implementar, administrar, monitorear y evaluar políticas de desarrollo urbano

En el marco de los lineamientos nacionales, en materia de planificación urbana y territorial, los Ministerios del Poder Popular para Hábitat y Vivienda y Planificación, han avanzado de forma conjunta, en la evaluación de las capacidades instaladas

de las alcaldías de los 335 Municipios que conforman el territorio nacional, a los fines de impulsar las estrategias necesarias a nivel local para fortalecer las capacidades de los equipos técnicos para la formulación, gestión y seguimiento de los instrumentos de planificación estratégica local que direccionen el desarrollo urbano y territorial.

Ante lo expuesto, y en base a la implementación de herramientas digitales, se logró el monitoreo de 119 alcaldías (36%) de la estructura institucional de 19 estados, determinando que de este universo, **37%** de las instituciones cuentan con profesionales con formación en la disciplina de planificación territorial, aunado a un **36%** que cuentan con equipos técnicos multidisciplinarios afines al tema de planificación, tales como Arquitectura, Ingeniería Civil, Mecánica e Industrial, Geodesta, Topografía, Sociología y Derecho Urbanístico.

B.3. Crear capacidad en todos los niveles de gobierno para usar datos para la formulación de políticas basadas en evidencia, incluida la recopilación y el uso de datos para grupos minoritarios.

El indicador está en proceso de compilación.

B.4. Desarrollar la capacidad de todos los niveles de gobierno para trabajar con grupos vulnerables para participar efectivamente en la toma de decisiones sobre el desarrollo urbano y territorial.

El indicador Proporción de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y gestión urbana, que son regulares y democráticas está en proceso de compilación.

B.5. Involucrar a las asociaciones de gobiernos locales como promotores y proveedores de desarrollo de capacidades

El indicador Tamaño del presupuesto de las asociaciones de gobiernos locales está en proceso de compilación.

B.6. Implementar programas de desarrollo de capacidades sobre el uso de ingresos legales basados en la tierra, financiamiento y otras herramientas

El indicador Número de personas que han sido capacitadas en el uso de herramientas de financiación e ingresos basados en la tierra por ONU-Hábitat u otras instituciones está en proceso de compilación.

B.7. Implementar programas de desarrollo de capacidades de los gobiernos subnacionales y locales en la planificación y gestión financiera

El indicador Porcentaje de ciudades/ personal subnacional capacitado en planificación y gestión financiera está en proceso de compilación.

B.8. Incrementar la cooperación y el intercambio de conocimientos sobre ciencia, tecnología e innovación, en beneficio del desarrollo urbano sostenible

El indicador está en proceso de compilación.

C. Tecnologías de la Información e Innovación

C.1. Desarrollar plataformas digitales gubernamentales de fácil uso, centradas en los ciudadanos

El indicador Porcentaje de ciudades que utilizan herramientas de gobernanza electrónica y gobernanza digital centradas en el ciudadano está en proceso de compilación.

C.2. Ampliar el despliegue de tecnologías e innovaciones de vanguardia para mejorar la prosperidad compartida de las ciudades y regiones

El indicador está en proceso de compilación.

C.3. Implementar herramientas digitales, incluidos los sistemas de información geoespacial para mejorar la planificación territorial, administración del suelo y acceso a los servicios urbanos

En la República Bolivariana de Venezuela, desde el año 2004, mediante el Decreto 3.390 promueve el uso del software libre como una vía para incrementar eficiencia e independencia tecnológica y democratizar la información geográfica. Posteriormente, el Plan de la Patria en el Objetivo Estratégico 2.7.9 establece el fortalecimiento del sistema estadístico y geográfico nacional como plataforma del sistema de datos nacionales generador de las políticas transversales en la materia.

En este marco normativo, Venezuela cuenta con la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) que contiene el 100% de la base cartográfica de la nación, y 10% (IGVSB), adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Planificación. Es clave para esta infraestructura, la oportunidad que representa el tener a disposición dos Satélites de Observación Remota, el Satélite Miranda (VRSS-1) y el Satélite Antonio José de Sucre (VRSS-2) que permiten tomar imágenes digitales de alta resolución y el levantamiento cartográfico que incluye diagnósticos de suelos, recursos hídricos y datos de prevención sismológica.

Es un desafío para el estado venezolano, la difusión masiva en el resto de las instituciones a nivel nacional para lograr la transferencia a la implementación de sistemas digitales, que en primera instancia, en el marco del proceso de planificación estratégica local, se detectó que de un universo de 119 alcaldías en el ámbito local, entre el 60% y 80% cuentan con equipo informático y herramientas digitales para la implementación del Programa.

Y es de destacar, el potencial que representa, la disposición financiera endógena de un 14% de las instituciones locales evaluadas para la creación de unidades de planificación territorial adecuadas con herramientas digitales articuladas con la Infraestructura de Datos Espaciales que se maneja a nivel central.

C.4. Desarrollar capacidades en todos los niveles de gobierno para monitorear efectivamente la implementación de políticas de desarrollo urbano

En base a la implementación de herramientas digitales, en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Estratégico Local impulsado por los Ministerios del Poder Popular para Hábitat y Vivienda y Planificación, se logró el monitoreo de

119 alcaldías (36%) de la estructura institucional de 19 estados, determinando que de este universo, **37%** de las instituciones cuentan con profesionales con formación en la disciplina de planificación territorial, aunado a un **36%** que cuentan con equipos técnicos multidisciplinarios afines al tema de planificación, tales como Arquitectura, Ingeniería Civil, Mecánica e Industrial, Geodesta, Topografía, Sociología y Derecho Urbanístico.

C.5. Fortalecer todos los niveles de gobierno y la sociedad civil en la recolección, desagregación y análisis de datos

El indicador Número de países que han participado en talleres de desarrollo de capacidades sobre indicadores de la Nueva Agenda Urbana está en proceso de compilación.

PARTE 3: SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

La República Bolivariana de Venezuela ha enfrentado la pandemia y el mayor recrudescimiento en las medidas coercitivas contra nuestro país, suma el menor ingreso petrolero de la República, cercano al 1% de los ingresos de años precedentes. El 2019 y 2020 han sido años de duras pruebas para la Revolución Bolivariana. No obstante, el impulso de los procesos de cambios en la Región, orientados a la construcción de un futuro sostenible, y la visión sistémica del Gobierno Bolivariano ha permitido logros progresivos, continuos y permanentes en la organización, planificación y construcción, en primera instancia, de un marco jurídico y normativo que sienta las bases para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en nuestra Nación.

Esta acción priorizada de consolidar una base jurídica en la Nación, se orienta a garantizar el cumplimiento de las políticas nacionales en el marco del proceso de **transformación del desarrollo urbano y territorial, social y productivo de la nación**. Bajo esta concepción, la contradicción fundamental se centra en atender, desarrollar y fortalecer *la defensa de la soberanía nacional y nuestro gentilicio cultural, una nueva lógica especial: sistema urbano regional, nuevos métodos de gestión que profundicen la protección social, espacializar Agenda Económica Bolivariana (direccionamiento sectorial de la economía) y la garantía del derecho a la Ciudad desde un enfoque ecosocialista*.

En el marco de estos avances, la República Bolivariana de Venezuela, a través de la Vicepresidencia Sectorial de Planificación y el Instituto Nacional de Estadísticas, como entes rectores de la actividad estadística de carácter público, conformaron el **Comité de Estadísticas Sociales y Ambientales** con el propósito de coordinar,

supervisar y evaluar un **Sistema de Estadístico Nacional** (SEN), como mecanismo de seguimiento oportuno para el desarrollo, actualización, rectificación y profundización de las políticas públicas revolucionarias. Al final nuestra defensa es para construir la victoria, que no es otra cosa, que la felicidad del Pueblo.

Aunado al marco jurídico, y superando obstáculos con estrategias innovadoras, la República Bolivariana de Venezuela valora el saldo positivo de la implementación de las políticas priorizadas y estructurantes en materia de protección social y rumbo a la construcción de las ciudades ecosocialistas, destacando:

- Los grupos vulnerables han tenido cobijo en políticas de Estado, es así como se ha elevado la **cobertura de las personas en edad de pensión al 100%**, a más de 5 millones de personas. Antes este valor era de 350 mil pensionados, apenas el 19,6% de las personas en edad con pensión.
- La infancia presenta políticas estructurales que incorporan garantizar el acceso a la alimentación a través del **programa de alimentación escolar**, políticas de estímulo a la matrícula, así como gratuidad plena en útiles y soporte a los uniformes escolares. Hoy más de un tercio del país en el sistema educativo nacional, tres veces más que en el pasado, con un récord en este momento más de **11,6 millones de personas estudiando a nivel nacional**.
- Se han generado **canales alternos de alimentos**, que hoy benefician a más del 74% de las familias, distribuyendo más de 2.500.000 TM de alimentos, beneficiando a más de 7 millones de familias mensualmente.
- La atención de la salud ha implicado un nuevo paradigma con **Barrio Adentro**. No solo se ha tratado de la territorialización, sino, adicionalmente, del incremento de médicos y personal de la salud. El programa de Médicos Integrales Comunitarios (MIC) está duplicando, en 10 años, el total de médicos existentes en el país.

- Restituir la gratuidad de los **servicios públicos**, así como el alcance y cobertura de los mismos. Solo en educación y salud la cobertura del sistema público es superior a 80%.
- Se ha demandado un plan de recuperación de capacidades operativas y mantenimiento de **equipamientos públicos**, como política especial del Ejecutivo Nacional para garantizar la democratización de los espacios públicos y el derecho a la Ciudad, lo que ha permitido a través de la Gran Misión Venezuela Bella (GMVB) la intervención desde el año 2019 de **1.333.373,50 m² de espacios colectivos** en todo el territorio nacional.
- Desde el año 2015, El Consejo Federal de Gobierno a través del Fondo Compensatorio Interterritorial ha logrado la transferencia financiera para la ejecución de **38.352 proyectos** para la gestión de Gobernaciones, Alcaldías y el Poder Popular, fortaleciendo el proceso de descentralización y garantizando la ejecución de obras en materia de servicios, equipamientos, ambiente y productividad en base a las necesidades reales y planificación local.
- El financiamiento del Fondo Compensatorio Interterritorial ha impactado en las 24 entidades que conforman la Nación, impulsando la autogestión de 5.291 organizaciones del poder popular para la transformación integral del hábitat y la garantía del derecho a la ciudad.
- La vivienda, es responsable de tres variables de la pobreza estructural, y a través de la Gran Misión Vivienda se han construido **4 millones de viviendas**, y se superó el 70% de la construcción de viviendas con la participación del poder popular.
- Se ha logrado entregar **1.210.456 títulos de tierra urbana** en asentamientos urbanos populares que beneficia 3.653.142 familias garantizando seguridad jurídica a nuestro Pueblo.

- Conformación de **3.230 Comunas y 48.458 Consejos Comunales** en el territorio nacional. En el año 2020 se han renovado más de 2 millones de vocerías, rumbo a la Ciudad Comunal.
- Haber generado la **primera plataforma de satélites del país**, en telecomunicaciones y percepción remota.
- Activación de **239 (87%) Alcaldías** en el territorio nacional en la implementación de la Primera Etapa del proceso de planificación estratégica local.

Frente a los desafíos mundiales, y en el marco de las lecciones aprendidas en la experiencia, nuestra Nación tiene **grandes retos estructurales** por abordar para reimpulsar y profundizar la implementación de la Nueva Agenda Urbana, vislumbrando focos de acción en los siguientes aspectos:

- Se ha detectado debilidad a nivel nacional en temas de planificación territorial, lo cual nos demanda a establecer estrategias para el **FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS CAPACIDADES** y de formar una generación con criterio en la planificación territorial para el desarrollo sostenible, se plantea en este espacio, una alianza con la Organización de las Naciones Unidas, el diseño de un **PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA FORMAL** dirigido a la planificación estratégica local accesible en los territorios, y además fortalecer la capacitación de los equipos técnicos existentes en los Municipios.
- Fortalecer el acompañamiento permanente en la formulación de **PLANES ESTRATÉGICOS LOCALES** para establecer estrategias de poblamiento, desarrollar e intervenir acorde a la política nacional para el desarrollo de nuestro país, acompañado de la activación de la Segunda Etapa de la Formulación de los Planes de Desarrollo Estratégico Local en los 335 Municipios que conforman nuestro territorio, e incorporar el detalle del

ámbito comunal en el proceso de planificación y gestión del hecho urbano y territorial.

- Consolidar y extender a todo el territorio nacional la base para la implementación del **SISTEMA ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO NACIONAL**, automatizado y geoespacial, lo que permitirá sistematizar la información y generar un sistema de seguimiento de forma interinstitucional en los diversos niveles de actuación.
- La construcción, profundizando diversas fórmulas financieras y estrategias de cooperación, cogestión y autoconstrucción, de **medio millón de viviendas como meta anual**, lo que significa un potencial de expansión del mercado interno y dinamismo económico asociado a la satisfacción de necesidades sociales, y la reurbanización del país desde un enfoque ecosocialista y democratizador.
- Garantizar el registro y debido funcionamiento de **8.000 Comunas** y su pleno funcionamiento participativo y protagónico en todas las instancias del poder público en materia de planificación y gestión local.
- Profundizar e integrar efectivamente los tres ejes de acción del Gobierno **Revolucionario 3R.NET, Resistir, Renacer y Revolucionar** para garantizar la asistencia a las poblaciones más afectadas y atender las necesidades más inmediatas, y a su vez potenciar el dinamismo de los motores económicos de la Nación y su impacto en el desarrollo sostenible del territorio.